



**MUNICIPIO DE LA COSTA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

**APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS  
POLÍTICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE LA COSTA**

**INFORME FINAL**

**DICIEMBRE 2023**

**AUTOR: GRUPO PHAROS- CENTRO INTERDISCIPLINARIO PARA  
EL DESARROLLO - ASOCIACIÓN CIVIL**

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>I. PLAN DE TRABAJO.....</b>	<b>5</b>
<b>II. ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN CRONOGRAMA PREVISTO</b>	<b>6</b>
<b>III. DESCRIPCIÓN DE TAREAS REALIZADAS POR COMPONENTE .....</b>	<b>7</b>
<b>IV. CONCLUSIONES.....</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO I. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN ARGENTINA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y PARTIDO DE LA COSTA.....</b>	<b>12</b>
<b>ANEXO 2. - DOCUMENTO DE ANALISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE PERCEPCION Y EXPERIENCIAS DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO LOCAL SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....</b>	<b>58</b>
<b>ANEXO 3 - MESAS DE TRABAJO INTERSECTORIAL.....</b>	<b>77</b>
<b>ANEXO 4 - GUIA DE ENTREVISTA.....</b>	<b>88</b>
<b>ANEXO 5 - ENCUESTA DE PERCEPCION DE EQUIPOS DE TRABAJO LOCAL SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....</b>	<b>91</b>
<b>ANEXO 6 - MAPA DE RECURSOS.....</b>	<b>97</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>100</b>
<b>SITIOS WEB CONSULTADOS .....</b>	<b>102</b>



## I. INTRODUCCIÓN

El presente constituye el primer informe final del proyecto “**Apoyo técnico para el fortalecimiento de las políticas sociales del Municipio de La Costa**” de la provincia de Buenos Aires. El mismo da cuenta de los logros y alcances del proyecto según el cronograma de tareas previsto.

El proyecto, se enmarca en la decisión del Municipio de La Costa de contar con más información y herramientas que permitan mejorar las condiciones de vida y garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia, como también contribuir a fortalecer las capacidades de los equipos técnicos locales que tienen a cargo el abordaje integral de las políticas públicas y medidas orientadas a niñas, niños y adolescentes. El área sustantiva con la que se desarrolla el proyecto es el Municipio de La Costa, cuya sede administrativa está ubicada en la Avenida Costanera N° 8001 de Mar del Tuyú, La Costa, provincia de Buenos Aires.

El documento contiene una caracterización poblacional del distrito y de sus condiciones de vida en base a información pública y oficial, un diagnóstico que intenta dar cuenta de la situación de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel municipal y la sistematización de políticas y programas destinados a dicha población en el ámbito local. Asimismo, se realizó la descripción de la implementación de espacios de diálogo e intercambio de saberes a fin de fortalecer programas y promover el desarrollo de nuevas prácticas institucionales de manera coordinada.

En lo vinculado a las mesas de trabajo, se definieron dos ejes de trabajo, por un lado, uno vinculado al trabajo intersectorial de los diferentes actores que componen el Sistema de Promoción y Protección Integral y por otro, un eje específico relacionado a la problemática de la salud mental.

La estructura del documento se compone de la siguiente manera: en el cuerpo principal del escrito, se expondrán los puntos esenciales del plan de trabajo del proyecto. Esto incluirá la presentación de sus objetivos y las tareas involucradas junto a una breve descripción de cada una de ellas. Al mismo tiempo, y como parte integrante de este informe de avance, se incluyen:

- Anexo 1- Documento diagnóstico de niñas, niños y adolescentes del municipio de La Costa.
- Anexo 2- Análisis de resultados de la encuesta de percepción y experiencia de los equipos de trabajo local sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.



- Anexo 3- Dinámica y sistematización de las conclusiones de las mesas de trabajo con efectores del sistema de promoción y protección de derechos.
- Anexo 4- Guía de entrevistas
- Anexo 5- Encuesta de percepción de equipos de trabajo local sobre derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Anexo 6- Mapas de recursos.
- Anexo 7-Fuentes de información consultadas.



## **I. PLAN DE TRABAJO**

### **I.I Finalidad**

Proporcionar información y herramientas que permitan mejorar las condiciones de vida y garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia.

### **I.II Objetivo General**

Fortalecer las políticas sociales locales en el ámbito de la promoción y protección de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud. Esto se logrará mediante la elaboración de un diagnóstico situacional y la promoción de espacios de intercambio de conocimientos y experiencias, para buscar estrategias integrales y coordinadas para abordar de manera efectiva las problemáticas relacionadas con los derechos de los niños, adolescentes y jóvenes en la comunidad.

### **I.III Objetivos Específicos**

Los objetivos específicos planteados son:

- Elaborar un diagnóstico de situación sobre la niñez y adolescencia a nivel municipal a fin de contar con una línea de base que permita la revisión, mejora y/o el diseño de políticas orientadas a promover los derechos de NNyA, en el marco del SPPD vigente.
- Implementar mesas de trabajo intersectorial, con participación de agentes públicos y efectores del SPPD, centradas en las problemáticas detectadas en el diagnóstico realizado.

### **I.IV Plan de tareas y cronograma de ejecución**

De acuerdo con el esquema de trabajo propuesto, se desarrolló un plan de tareas que establece las actividades que resultan necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto y la elaboración de los productos previstos.

A continuación, se presenta el cronograma de avance de proyecto indicando:



## II. ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN CRONOGRAMA PREVISTO

APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE LA COSTA						
TAREAS	MESES					ESTADO
	1	2	3	4	5	
1. Analizar las políticas, planes y acciones que lleva adelante el municipio.						Finalizada
2. Diseñar y planificar el relevamiento de la situación, problemáticas y demandas de los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de La Costa						Finalizada
3. Seleccionar, informantes claves para entrevistar						Finalizada
4. Entrevistas a los informantes claves seleccionados						Finalizada
5. Sistematizar y analizar la información recabada						Finalizada
6. Elaborar el mapeo de políticas, programas y proyectos destinados a NNyA en el municipio						Finalizada
7. Identificar y convocar a los referentes del conjunto de funcionarios, técnicos y efectores que participarán en las mesas de trabajo						Finalizada
8. Planificar los encuentros de las mesas de trabajo						Finalizada
9. Desarrollar los encuentros de trabajo						Finalizada
10. Elaborar un documento que sintetice los acuerdos alcanzados en la mesa de trabajo Intersectorial						Finalizada

Fuente: Elaboración propia en función al cronograma de trabajo previsto en el convenio.



### **III. DESCRIPCIÓN DE TAREAS REALIZADAS POR COMPONENTE**

En este apartado se describe, el desarrollo de las acciones llevadas a cabo según cada componente definido en el Plan de Tareas.

#### **1. Analizar las políticas, planes y acciones que lleva adelante el municipio**

Se confeccionó un diagnóstico sobre la población de niñas, niños y adolescentes del Municipio de La Costa y los programas o acciones que lleva adelante el mismo mediante la revisión de documentos, informes y estadísticas relacionadas con las políticas y acciones implementadas. La definición del diagnóstico que forma parte del proyecto se realizó en conjunto con el Secretario de Desarrollo Social y Producción del municipio de La Costa, Facundo Norez. Se mantuvo una reunión en la sede de la Secretaría el 11 de julio del corriente.

#### **2. Diseñar y planificar el relevamiento de la situación, problemáticas y demandas de los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de La Costa.**

Se definió un temario para entrevistas en profundidad con informantes clave, en base a un cuestionario semi-estructurado, con preguntas que orientan la entrevista y se constituyen en las directrices de la información a relevar, formuladas con flexibilidad, teniendo en cuenta el desarrollo de la entrevista y privilegiando el diálogo a generarse con las personas entrevistadas. *Para más información ver la Guía de Entrevista en el Anexo IV.*

Por otro lado, se definió un Cuestionario para una Encuesta de Percepción de equipos de Trabajo Local sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. A través de un cuestionario de tipo estructurado con preguntas de opciones de respuesta cerrada. Se buscó relevar la visión y la experiencia de trabajo que tienen los actores que conforman el sistema de protección integral del Municipio de La Costa. El cuestionario fue diseñado para ser auto administrado y respondido mediante un enlace virtual vinculado a la plataforma Google Forms. Se contactó a funcionarios y diversos actores del sistema, para que a su vez compartieran el enlace con sus equipos de trabajo.

Algunas de las dimensiones que se abordaron en el cuestionario fueron: conocimiento sobre el sistema de protección integral, funciones realizadas, planificación de la labor cotidiana, utilización de protocolos, tipo de intervenciones realizadas, coordinación y articulación con otros actores, recursos para las intervenciones, consideraciones respecto a los motivos más frecuentes de vulneración de derechos, entre otros aspectos. *Para más información ver la encuesta en el Anexo II.*



### **3. Seleccionar, informantes claves para entrevista**

Se detectaron y contactaron informantes clave para la realización de entrevistas que permitan construir el documento diagnóstico.

- Secretario de Desarrollo Social y Producción, Facundo Nores.
- Directora de Niñez, Adolescencia, Nadia Dorza.
- Trabajadora Social del Equipo Las Toninas y del Hogar Convivencial, Gisele García.
- Técnica administrativa de la Dirección de Niñez y Adolescencia, Ayelén Ubeda.
- Técnica administrativa de la Dirección de Niñez y Adolescencia, Anabela Cáceres.
- Director General de Desarrollo Social, Bryan Rojas.
- Coordinadora de Programas de Desarrollo Social, Florencia Chacón.
- Director de Salud Mental, Aníbal Bascialla.
- Referente del Servicio Infantojuvenil Zona Sur, Daiana Dubourg.

### **4. Entrevistas a los informantes claves seleccionados.**

Se realizaron las entrevistas a los informantes mencionados de manera presencial en sus espacios de trabajo los días 11 de julio y 24 de agosto del corriente.

### **5. Sistematizar y analizar la información recabada.**

Se incorporó la información recabada como insumo testimonial para dar contexto y sustento cualitativo al informe. A fin de continuar el proceso de consulta a las y los trabajadores del municipio se realizó el análisis de los resultados del cuestionario auto administrado. *Para más información ver Anexo II.*

### **6. Elaborar el mapeo de políticas, programas y proyectos destinados a NnyA en el municipio**

Esta tarea incluyó la revisión de documentos de programas y políticas oficiales y se procedió a confirmar la información por medio de



comunicaciones y consultas con autoridades locales. Para mas información ver Anexo I.

Tanto el mapeo general de políticas, programas y proyectos como el documento de caracterización y diagnóstico de la situación de la niñez y adolescencia en Argentina, presente en el Anexo I, posibilitan observar los recursos y estrategias de acción existentes para abordar las necesidades en el Municipio.

#### **7. Identificar y convocar a los referentes del conjunto de funcionarios, técnicos y efectores que participarán en las mesas de trabajo.**

Se identificaron con el Municipio dos espacios adecuados a los fines del proyecto, que permitirían poner en debate el estado de situación del sistema de promoción y protección y trabajar sobre las prioridades identificadas en la etapa diagnóstica.

En primer término se definió una primera reunión de la Mesa Interdisciplinaria de Niñez y Adolescencia, integrada por técnicos y operadores del sistema de protección de derechos, que se desempeñan en diferentes áreas de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

El segundo encuentro planteado fue una reunión de la Mesa Intersectorial de Salud Mental Comunitaria, donde los convocados serían entre otros los representantes de la Dirección de Salud Mental y sus dispositivos territoriales, el Servicio Local y el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos, el CPA de atención a la Adicciones, la SEDRONAR, los Equipos de Orientación Escolar de las escuelas, organizaciones sociales y referentes comunitarios.

#### **8. Planificar los encuentros de las mesas de trabajo.**

La agenda original se alteró por condicionamientos del cronograma electoral. Por ese motivo los encuentros se volvieron a planificar con la Dirección de Niñez y Adolescencia, esta vez para el mes de noviembre, definiendo el día 15 para la primera reunión y la última semana para la segunda, que restaba consensuar con la Dirección de Salud Mental. En el medio, el día 22 de noviembre, tendría lugar el balotaje presidencial.

#### **9. Desarrollar los encuentros de trabajo**

El encuentro de la Mesa Interdisciplinaria de Niñez y Adolescencia se concretó en 15 de noviembre en el Centro Cultural de San Bernardo.



El encuentro de la Mesa de Salud Mental Comunitaria no se pudo reunir durante la última semana de noviembre por razones de recambio institucional en el municipio, y se realizará después del 10 de diciembre con las autoridades confirmadas. Se acompañará esa reunión a pesar de exceder al cronograma previsto por el proyecto.

**10. Elaborar un documento de síntesis con los acuerdos alcanzados en la mesa de trabajo Intersectorial**

Como consecuencia de la primera reunión se desarrolló un documento con sus resultados, acuerdos y sugerencias. En relación a la segunda quedó pendiente por la imposibilidad de llevarla adelante.



#### **IV. CONCLUSIONES**

En este informe, se proporciona un detallado análisis de las actividades llevadas a cabo a lo largo de la ejecución del proyecto. Como se puntualizó previamente, durante el primer bimestre, se trabajó en la recopilación de información a partir de fuentes secundarias y en la construcción de datos primarios mediante entrevistas y encuesta. El objetivo principal fue elaborar un informe diagnóstico sobre la situación de niños, niñas y adolescentes en el municipio de La Costa.

Durante esta fase inicial, también se llevó a cabo un mapeo exhaustivo de las políticas, programas y recursos institucionales operativos en el Municipio, estableciendo vínculos con el funcionamiento del sistema de promoción y protección de derechos.

Durante el segundo bimestre, la atención se centró en la planificación y realización de encuentros entre diversos actores clave. El propósito fundamental fue fomentar la reflexión colectiva en torno al diagnóstico elaborado sobre la situación de la niñez.

En función de lo trabajado en la primera etapa se decidió realizar un trabajo en dos líneas diferentes: la primera vinculada a fortalecer a la autoridad de aplicación de ley del sistema integral de protección de derechos, el Servicio Local, y la segunda a trabajar sobre una de las prioridades detectadas en torno a la prevalencia de casos, el abordaje de la salud mental y el consumo problemático en adolescentes.

Las reuniones e intercambios no solo sirvieron para analizar y reflexionar sobre los hallazgos del diagnóstico, sino también como un espacio propicio para la identificación conjunta de oportunidades de mejora. La interacción entre los diferentes participantes permitió enriquecer la perspectiva sobre los desafíos y posibilidades, estableciendo así las bases para estrategias y acciones futuras. La colaboración y el intercambio de ideas durante estos encuentros fueron esenciales para construir un enfoque integral y participativo en la búsqueda de soluciones efectivas para mejorar la calidad de vida de la niñez en el Municipio de La Costa.



## **ANEXO I. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN ARGENTINA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y PARTIDO DE LA COSTA**

### **INDICE**

INTRODUCCION .....	15
Población .....	16
Condiciones habitacionales .....	19
Situación de las infancias y adolescencias en Argentina .....	21
Educación.....	21
Trayectorias educativas y actividades productivas .....	23
Salud.....	25
Adolescencia .....	26
MARCO CONCEPTUAL .....	27
PARTIDO DE LA COSTA: POLÍTICAS Y PROGRAMAS DESTINADOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES .....	30
La estructura de gestión municipal .....	30
Autoridad de aplicación del sistema de protección integral. ....	32
Guardia Integral Permanente .....	34
Hogar Municipal Convivencia.....	36
Programas de Cuidado, Acompañamiento y Promoción .....	38
Red de Primera Infancia.....	38
Cumple Fiesta .....	39
Programa envión .....	40
Prevalencia en el sistema de protección local.....	42
La articulación permanente entre organismos y efectores.....	45
Adolescentes, un desafío para el sistema de protección local .....	49
Abandono Escolar .....	49
Embarazo Adolescente .....	51
Salud mental y consumos problemáticos. ....	53

### **INDICE DE TABLAS**

Tabla 1 Cantidad de población, total país, Provincia de Buenos Aires y Partido de La Costa, años 2001, 2010 y 2022. ....	16
--	----



Tabla 2 Grupos quinquenales de edad, Partido de La Costa, años 2001, 2010 y 2022 .....	17
Tabla 3 Condiciones habitacionales de la población, Total Nacional, Provincia de Buenos Aires y Partido de La Costa, año 2022 .....	19
Tabla 4 Distribución porcentual de hogares por clima educativo según la presencia de población de 5 a 17 años que realiza actividades productivas. Total nacional urbano. Años 2016 y 2017 .....	24
Tabla 5 Porcentaje de población de 5 a 15 años por inasistencia escolar, llegadas tarde frecuentes, inasistencias frecuentes y repitencia, según realización de actividad productiva. Total nacional urbano. Años 2016 y 2017 .....	24
Tabla 6 Tasa de mortalidad infantil para el total país y para la provincia de Buenos Aires, años 2005 a 2021 .....	26
Tabla 7 Tasa de fecundidad y mortalidad adolescente, Total país y Provincia de Buenos Aires, año 2021 .....	27
Tabla 8 Servicio Local Municipalidad de La Costa .....	33
Tabla 9 Cantidad de casos por motivo de intervención, Partido de La Costa, años 2022 y 2023 .....	44
Tabla 10 Cantidad de casos según localidad de residencia de NNyA, Partido de La Costa, años 2022 y 2023 .....	45
Tabla 11 Motivo de solicitud de intervención a la guardia, Partido de La Costa. Junio a Agosto 2023 .....	47
Tabla 12 Unidades educativas, alumnos y secciones, relevamiento inicial, Partido de La Costa, año 2022 .....	49
Tabla 13 Unidades educativas, alumnos y secciones, relevamiento final, Partido de La Costa, año 2022 .....	49
Tabla 14 Tasa de abandono interanual, Provincia de Buenos Aires y Partido de La Costa, año 2022 .....	50

## INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Población en viviendas particulares cuyos hogares tienen celular con internet, Total Nacional, Provincia de Buenos Aires y Partido de La Costa, año 2022	20
Ilustración 2 Tasa de asistencia escolar de la población de 4 a 17 años, por quintil de ingreso per cápita familiar y grupos de edad. Total nacional urbano. Tercer trimestre de 2019 .....	22
Ilustración 3 Porcentaje de la población de 4 a 17 años, por utilización de bienes y servicios de las TIC y quintil de ingreso per cápita familiar. Total 31 aglomerados urbanos. Cuarto trimestre de 2019.....	23
Ilustración 4 Porcentaje de población de 16 a 17 años por inasistencia escolar, llegadas tarde frecuentes, inasistencias frecuentes y repitencia, según realización de actividad productiva. Total nacional urbano. Años 2016 y 2017 .....	25
Ilustración 5 Tasa de mortalidad infantil, 1970 a 2019. Total país .....	25
Ilustración 6 Estructura municipal Partido de La Costa .....	31
Ilustración 7 Estructura Secretaría de Desarrollo Social y Producción. Partido de La Costa.....	32



Ilustración 8 Cantidad de NNyA que fueron asistidos en el sistema de protección según franja etaria, Partido de La Costa años 2022 y 2023 .....	42
Ilustración 9 Género de los NnyA que fueron asistidos en el sistema de protección, Partido de La Costa, años 2022 y 2023.....	43
Ilustración 10 Origen de solicitud de intervención a la guardia del municipio, Partido de La Costa, junio a agosto 2023.....	46
Ilustración 11 Sujeto de intervención, Partido de La Costa. Junio a Agosto 2023 .....	47
Ilustración 12 Cantidad de nacidos vivos según edad de la madre, Partido de La Costa .....	52



## **I.INTRODUCCION**

El Partido de La Costa es uno de los 135 municipios que tiene la Provincia de Buenos Aires. Ocupa una superficie de 226 kilómetros cuadrados, limitando al norte con la Bahía de Samborombón, al oeste, con el Partido de General Lavalle, al sur, con el Partido de Pinamar, y al este, con el mar argentino. El 23 de mayo de 1983 fue creado el Partido de La Costa y en diciembre de ese año fue elegido su primer intendente.

Desde las primeras décadas del siglo XX la zona que hoy está comprendida por el municipio se convierte en destino turístico, emergiendo las localidades de San Clemente del Tuyú y Mar de Ajó. La Costa surgió como unidad político administrativa de la separación del Partido de General Lavalle en 1978, primero definido como Municipio Urbano y en 1983 transformado en Partido, con Mar del Tuyú como ciudad cabecera.

El proceso de división de sus unidades territoriales primarias ocurrieron a mediados del siglo XX y desde el punto de vista político- administrativo desde la década de 1970, cambio motorizado por la valoración realizada sobre su espacio y sus playas, una vez que el turismo aceleró su desarrollo urbano

En su extensión se encuentran distribuidas 14 localidades que, si bien muchas se interconectan entre sí, hay algunas donde el ingreso es solo por ruta y esto, entre otras cosas, hace que los localismos se encuentren fuertemente arraigados.

Actualmente el municipio está compuesto por las localidades de San Clemente del Tuyú, Las Toninas, Costa Chica, Santa Teresita, Mar del Tuyú, Costa del Este, Aguas Verdes, Lucila del Mar, Costa Azul, San Bernardo del Tuyú, Mar de Ajó, Nueva Atlantis, Punta Médanos y Costa Esmeralda.

Actualmente, el municipio de La Costa es uno de los principales lugares de veraneo para los y las argentinas. Gran parte de la migración que llega al distrito se explica a partir de la fuerte afluencia turística que recibe, no solo durante el verano por sus playas, sino también durante vacaciones de invierno y fines de semana extendidos todo el año. Solo durante el último verano, del 1 de diciembre hasta el 28 de febrero, recibió 3.612.000 visitas, un 7 por ciento más que 2022, según datos del propio municipio. Esta importante afluencia define en parte que una porción la elija para mudarse a vivir, sobre todo luego de lo que significó la Pandemia de COVID y la posibilidad de trabajar en forma remota.

El potencial de este municipio coloca a sus playas como principal atracción turística y al mar como una fuente importante de recursos. También es un punto alto la Reserva Natural de Punta Rasa, la cercanía con AMBA y un importante avance en materia de servicios básicos e infraestructura urbana desplegado durante los últimos años.



Algunos de los condicionantes que presenta el Partido son las dificultades que presenta su forma longitudinal, con muchas localidades de dimensiones parecidas que complejizan garantizar servicios y recursos volviendo muy costosa la dotación de infraestructura. Además de no tener una cabecera con mayor jerarquía que el resto de las localidades y realidades dispares entre varias de ellas.

Mar de Ajó es tal vez la localidad balnearia que se encamina a convertirse en una ciudad, aunque no sea la cabecera. Allí es donde reside el mayor número de habitantes, cercano al 37 % del total del Partido. El crecimiento urbano ha sido notorio y sostenido durante los últimos 40 años, y en parte ese crecimiento vertiginoso ha dificultado un planeamiento urbano ordenado.

Una de las prioridades del municipio viene siendo mejorar las condiciones de ocupación de su frente costero, y para eso se han encarado múltiples medidas de recuperación de sus playas céntricas y la protección de sus médanos.

#### Población

De acuerdo a los datos del CENSO realizado en 2022, el Partido de La Costa tiene 102.836 habitantes, observándose un considerable crecimiento respecto de los datos que arrojó el CENSO 2010 en el que se registraron 69.633 habitantes.

*Tabla 1 Cantidad de población, total país, Provincia de Buenos Aires y Partido de La Costa, años 2001, 2010 y 2022.*

	<b>2.001</b>	<b>2.010</b>	<b>2.022</b>
<b>Total País</b>	36.260.130	40.117.096	46.044.703
<b>Provincia de Buenos Aires</b>	13.827.203	15.625.084	17.569.053
<b>Partido de La Costa</b>	60.483	69.633	100.689

Fuente: CENSO 2001, 2010, 2022, INDEC.

Como se observa en el cuadro 1, el crecimiento poblacional del distrito respecto del año 2010 fue del orden del 44%, superando al promedio nacional que fue del 14% y el provincial del 12%. De acuerdo al sexo registrado al nacer, en el Partido de La Costa viven 51.921 mujeres y 48.768 varones.

En cuanto a la distribución por edad, en el municipio de La Costa, viven 28.947 NNYA de 0 a 18 años, lo que representa el 28,8% del total de la población (CENSO, 2022).



Considerando la distribución por los grupos de edad que presenta el INDEC, en el municipio de San Vicente la mayor proporción de personas de 0 a 19 años es levemente mayor (30,1%) en comparación con la Provincia de Buenos Aires (29,7%) y con el total nacional (29,7%).

Observando la particularidad del distrito de La Costa, a continuación se presenta la distribución de grupos quinquenales en base a los datos censales del año 2001, 2010 y 2022.

*Tabla 2 Grupos quinquenales de edad, Partido de La Costa, años 2001, 2010 y 2022*

<b>Grupos de edad</b>	<b>2001</b>	<b>2010</b>	<b>2022</b>
<b>Total</b>	<b>60.483</b>	<b>69.633</b>	<b>100.689</b>
0-4	5.339	5.375	5.993
5-9	5.486	5.744	7.890
10-14	5.713	5.899	8.339
15-19	4.957	5.554	8.134
20-24	4.175	4.697	6.627
25-29	3.923	4.283	6.562
30-34	3.665	4.658	6.877
35-39	3.849	4.494	6.508

40-44	3.864	4.068	6.700
45-49	3.552	4.064	6.234
50-54	3.481	3.950	5.707
55-59	2.933	3.899	5.412
60-64	2.599	3.681	5.124
65-69	2.487	3.181	5.001
70-74	2.076	2.523	4.027
75-79	1.377	1.858	2.786
80-84	649	1.092	1.544
85-89	256	454	775
90-94	82	126	355
95-99	18	29	87
100 y más	2	4	7

Fuente: CENSO 2022.

### Condiciones habitacionales

De acuerdo a los datos del CENSO 2022, en el Partido de La Costa la población que reside en viviendas particulares es de 100.400. En cuanto a sus condiciones habitacionales, el 68% de las personas viven en viviendas con techo con revestimiento interior o cielorraso. Este porcentaje es igual al nivel provincial (68%) y menor al nivel nacional (65%). Respecto a la población que vive en viviendas con pisos con revestimiento, en La Costa alcanza al 89%, por encima del nivel provincial (84%) y nacional (83%).

En cuanto al acceso al agua corriente, el 26% de la población del distrito reside en viviendas con provisión de agua por red pública, mientras que a nivel provincial es del 74% y a nivel nacional del 84%. En cuanto al acceso a la red de saneamiento, el 65% de la población del distrito reside en viviendas en los que el desagüe del inodoro del baño es a red pública. Mientras que a nivel provincial ese porcentaje aumenta al 55% y a nivel nacional al 57%.

*Tabla 3 Condiciones habitacionales de la población, Total Nacional, Provincia de Buenos Aires y Partido de La Costa, año 2022*

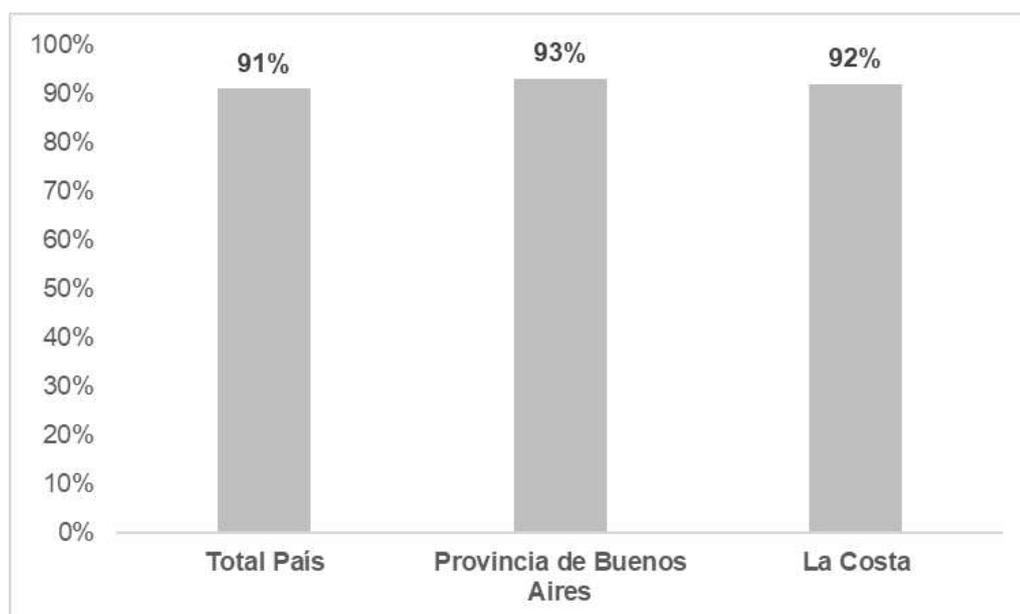
	Población en viviendas particulares	Población en viviendas particulares con techo con revestimiento interior o cielorraso	Población en viviendas particulares con pisos con revestimiento	Población en viviendas particulares con procedencia del agua por cañería dentro de la vivienda	Población en viviendas particulares con provisión de agua por red pública (agua corriente)	Población en viviendas particulares en los que el desagüe del inodoro del baño es a red pública (cloaca)
Total país	45.618.787	29.453.241	37.861.976	42.403.818	38.279.681	26.195.514
%	<b>100</b>	<b>65</b>	<b>83</b>	<b>93</b>	<b>84</b>	<b>57</b>

Provincia de Buenos Aires	17.408.906	11.800.590	14.613.889	16.392.986	12.940.658	9.638.612
%	<b>100</b>	<b>68</b>	<b>84</b>	<b>94</b>	<b>74</b>	<b>55</b>
La Costa	100.400	68.744	89.689	96.263	26.114	65.693
%	<b>100</b>	<b>68</b>	<b>89</b>	<b>96</b>	<b>26</b>	<b>65</b>

Fuente: CENSO 2002, INDEC.

En cuanto al acceso a las nuevas tecnologías, el 92% de la población que vive en casas particulares cuenta con celular con acceso a internet. Este porcentaje es levemente menor al nivel provincial (93%) y por encima del nivel nacional (91%).

*Ilustración 1 Población en viviendas particulares cuyos hogares tienen celular con internet, Total Nacional, Provincia de Buenos Aires y Partido de La Costa, año 2002*



Fuente: CENSO 2002, INDEC.



De acuerdo con los datos del Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBap), el Partido de La Costa tiene 15 barrios populares lo que significa 1.031 familias y una superficie de 1.472.840 metros cuadrados. La totalidad de las familias viven en asentamientos y no cuentan con título de propiedad. En términos generales, estos barrios populares son relativamente jóvenes, ya que el 40% de los mismos se crearon en la primera década del 2.000.

En cuanto a las condiciones de vida de la población que reside en los barrios populares, el 73% accede al agua mediante agua de pozo domiciliaria y un 13% a través de bomba de agua de pozo comunitaria. En el 93% de las viviendas, los efluentes cloacales son desagotados en pozo ciego o negro u hoyo.

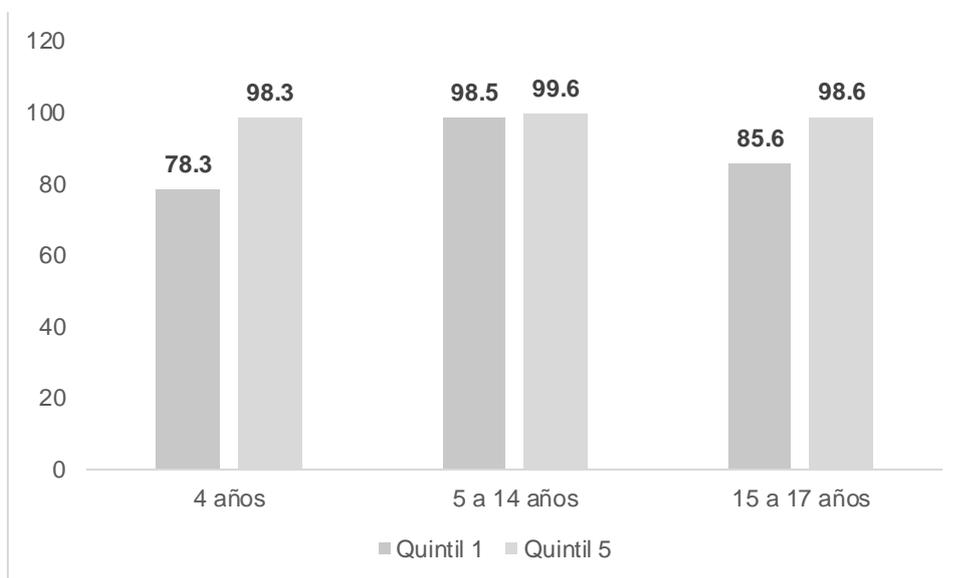
### **Situación de las infancias y adolescencias en Argentina**

La información estadística y oficial de nuestro país, no dispone de datos actualizados y desagregados a nivel municipal. De ahí que sea necesario que sean los gobiernos locales quienes trabajen en su producción, sistematización y apertura a la ciudadanía. Frente a este desafío estadístico, se considera pertinente mostrar información sobre la situación de las infancias y adolescencias en Argentina, representativa de la realidad nacional. Lo que permitirá esbozar un diagnóstico que luego será profundizado en el trabajo con los actores locales que aportarán la experiencia territorial para identificar nuevas problemáticas como también aspectos particulares de la realidad nacional que se describe a continuación.

### **Educación**

De acuerdo con los datos publicados en el Dossier Estadístico (2021) del INDEC, la tasa de asistencia escolar para el tercer trimestre de 2019 en la franja etaria de 4 a 17 años es alta, sobre todo para los años de 5 a 14 en el que la asistencia es casi total. En los niños y niñas de 4 años, los niveles se reducen: siendo la tasa de asistencia para las niñas de 90% y para los niños de 87%. En los y las adolescentes de 15 a 17 años los porcentajes aumentan, pero se observan leves diferencias por género: los varones tienen una asistencia del 90% mientras que en las mujeres asciende al 92%. Estas tasas presentan grandes variaciones de acuerdo al nivel de ingresos per cápita familiar, como se puede observar en el gráfico 4.

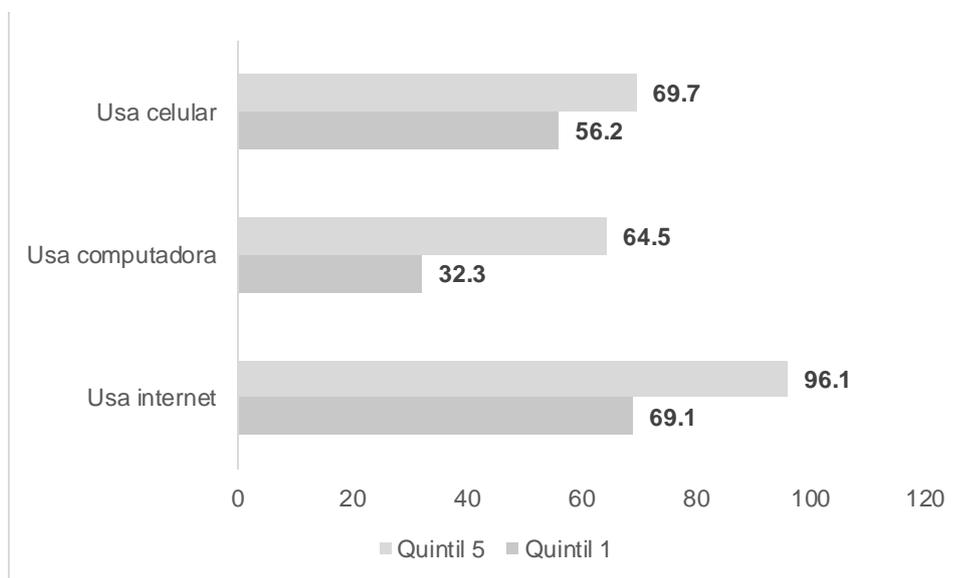
*Ilustración 2 Tasa de asistencia escolar de la población de 4 a 17 años, por quintil de ingreso per cápita familiar y grupos de edad. Total nacional urbano. Tercer trimestre de 2019*



Fuente: INDEC, 2021.

Estas diferencias también se dan en el acceso a las nuevas tecnologías, lo que pone en desventaja a las niñas, niños y adolescentes que viven en familias con menores ingresos económicos. Estas desventajas fueron las que salieron a la luz durante la pandemia del COVID-19 y fue un fuerte eje de desigualdad que dificultó la continuidad educativa como también la comunicación con los y las estudiantes (UNICEF, 2021 b).

*Ilustración 3 Porcentaje de la población de 4 a 17 años, por utilización de bienes y servicios de las TIC y quintil de ingreso per cápita familiar. Total 31 aglomerados urbanos. Cuarto trimestre de 2019*



Fuente: INDEC, 2021.

### **Trayectorias educativas y actividades productivas**

La participación en actividades productivas incide en las trayectorias educativas de las niñas, niños y adolescentes. Y a medida que crecen, las chances de realizar alguna actividad aumentan. En la franja etaria de 5 a 15 años la tasa de participación en al menos una actividad productiva es de 8,4, pero en la franja etaria de 16 a 17 años es de 29,9, siendo un poco más alta en los varones (31,3) que en las mujeres (28,5) (INDEC, 2021).

También en la franja etaria de 16 a 17, la realización de algún trabajo para el mercado presenta diferencias por género. Ya que el porcentaje de los que realizan algún trabajo para el mercado es de 17,2%, pero en los varones alcanza al 21,3% y en las mujeres al 12,7%.

Como contraparte de estos datos y en consonancia con roles tradicionales de género, las adolescentes mujeres tienen mayor participación en las actividades domésticas. En la franja de edad de 16 a 17 años, las adolescentes que realizan actividades domésticas intensivas son el 17,5% mientras que en los varones es del 8,5% (INDEC, 2021).

En general, en los hogares en donde el clima educativo es menor, la participación de los niños, niñas y adolescentes en alguna actividad productiva es alarmantemente mayor en comparación con los hogares más educados. Lo

que puede estar indicando las posteriores dificultades que tendrán en la continuación de sus trayectorias educativas.

*Tabla 4 Distribución porcentual de hogares por clima educativo según la presencia de población de 5 a 17 años que realiza actividades productivas. Total nacional urbano. Años 2016 y 2017*

<b>Clima educativo</b>	<b>Hogares con al menos una niña, niño y adolescente que trabaja</b>	<b>Hogares con niñas, niños y adolescentes que no trabajan</b>
<b>Bajo</b>	68,2	48,7
<b>Medio</b>	23,0	33,4
<b>Alto</b>	8,8	17,9

Fuente: INDEC, 2021.

La inasistencia, repitencia, inasistencias y llegadas tardes frecuentes, es mayor en las niñas, niños y adolescentes que realizan alguna actividad productiva, como se observa en el cuadro 6.

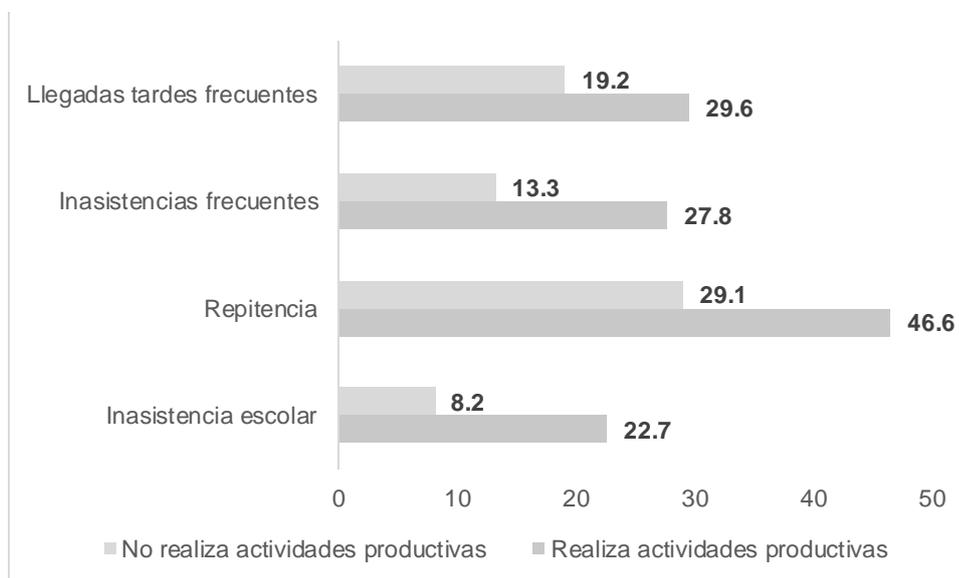
*Tabla 5 Porcentaje de población de 5 a 15 años por inasistencia escolar, llegadas tarde frecuentes, inasistencias frecuentes y repitencia, según realización de actividad productiva. Total nacional urbano. Años 2016 y 2017*

<b>Realización de actividades productivas</b>	<b>Inasistencia escolar</b>	<b>Repitencia</b>	<b>Inasistencias frecuentes</b>	<b>Llegadas tardes frecuentes</b>
<b>Total</b>	1,3	9,3	10,7	13,6
<b>Realiza al menos una actividad</b>	3,3	17,3	19,4	21,0
<b>No realiza actividades</b>	1,1	8,5	9,8	12,8

Fuente: INDEC, 2021.

Estos indicadores de inserción educativa adquieren mayor magnitud en las y los adolescentes. En este sentido, resulta alarmante las diferencias que asumen estos indicadores de inserción educativa entre las y los adolescentes que realizan alguna actividad productiva de las que no la realizan.

*Ilustración 4 Porcentaje de población de 16 a 17 años por inasistencia escolar, llegadas tarde frecuentes, inasistencias frecuentes y repitencia, según realización de actividad productiva. Total nacional urbano. Años 2016 y 2017*

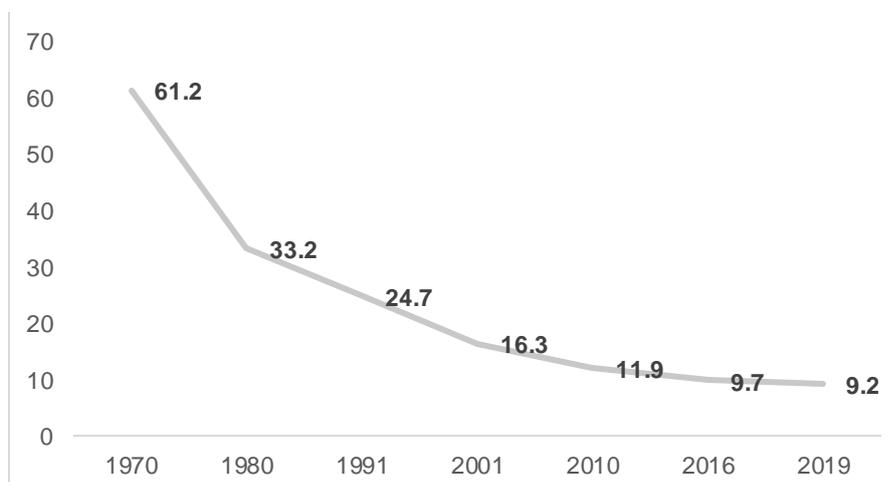


Fuente: INDEC, 2021.

## Salud

Uno de los indicadores más utilizados para dar cuenta de las condiciones socio-sanitarias en las que vive la población, es la tasa de mortalidad infantil. En Argentina este indicador, desde al menos 1970 y hasta 2019, presenta una disminución, lo mismo sucede con las tasas de mortalidad infantil neonatal y posneonatal (INDEC, 2021).

*Ilustración 5 Tasa de mortalidad infantil, 1970 a 2019. Total país*



Fuente: INDEC, 2021.

De acuerdo al reporte interactivo de estadísticas de salud del Ministerio de Salud de la Nación, la tasa de mortalidad infantil de la Provincia de Buenos Aires presenta valores similares a los del nivel nacional, por lo menos desde el año 2005 y hasta el año 2021.

*Tabla 6 Tasa de mortalidad infantil para el total país y para la provincia de Buenos Aires, años 2005 a 2021*

<b>Año</b>	<b>Argentina</b>	<b>Buenos Aires</b>
<b>2005</b>	13,3	13
<b>2006</b>	12,9	12,5
<b>2007</b>	13,3	13,6
<b>2008</b>	12,5	12,4
<b>2009</b>	12,1	12,5
<b>2010</b>	11,9	12
<b>2011</b>	11,7	11,8
<b>2012</b>	11,1	11,4
<b>2013</b>	10,8	11
<b>2014</b>	10,6	10,5
<b>2015</b>	9,7	9,9
<b>2016</b>	9,7	9,9
<b>2017</b>	9,3	9,4
<b>2018</b>	8,8	9
<b>2019</b>	9,2	9,1
<b>2020</b>	8,4	8,2
<b>2021</b>	8	7,9

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

### **Adolescencia**

De acuerdo con los datos del reporte interactivo del Ministerio de Salud, se observa que para el año 2021 la tasa de fecundidad adolescente en la



Provincia de Buenos Aires es sensiblemente más baja que la del promedio nacional. Respecto a la tasa de mortalidad adolescente, los valores son idénticos.

*Tabla 7 Tasa de fecundidad y mortalidad adolescente, Total país y Provincia de Buenos Aires, año 2021*

	<b>Población 10 a 19 años</b>	<b>Tasa de fecundidad adolescente</b>	<b>Tasa de mortalidad de adolescentes</b>
Total país	7.129.343	13,7	0,4
Buenos Aires	2.733.833	11,1	0,4

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación

## **II.MARCO CONCEPTUAL**

Nuestro país cuenta con una amplia normativa nacional y convencional que protege los derechos humanos en general y los derechos de las niñas, niños y adolescentes en particular. En el año 1990 se aprueba por Ley Nacional 23.849 la Convención sobre los Derechos del Niño y en 1994 la reforma constitucional le otorga rango a esta Convención y a otros Tratados de Derechos Humanos mediante su incorporación al art. 75 inc. 22. En ese marco, en el año 2005 se sanciona la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Este cuerpo normativo implica el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como ciudadanos de derecho a los cuales el Estado debe garantizar sus derechos, así como ofrecer servicios públicos universales y propiciar la accesibilidad a los mismos sin discriminación. El *corpus iuris* reconoce a niñas, niños y adolescentes un *plus* de protección por su condición de personas menores de edad, y la obligación de elaborar políticas adecuadas para garantizar su pleno desarrollo.

En el ámbito de la provincia de Buenos Aires, la ley 13.298 promueve en su art. 14 la creación del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños (en adelante SPPD) que se encuentra constituido por diferentes actores (instituciones públicas y privadas, personas, organizaciones de la sociedad civil) y regido por normas y prácticas contenidas en la mencionada ley. En el caso concreto se trata de sujetos que interactúan con diferentes niveles de responsabilidades, cuyo eje de intervención es promover y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Este



Sistema es de carácter integral y está basado en el principio de corresponsabilidad entre los diferentes actores del Estado, las familias, la sociedad civil y entidades de carácter público y privado que lo componen. En este sentido, todos los actores del sistema se relacionan entre sí y son co-dependientes: el hacer o no hacer de cada uno de ellos impacta en el resto y configura la respuesta social.

Los actores que participan, los niveles de interacción, y las situaciones en las cuales se involucran, se encuentran presentes en la normativa internacional, nacionales, provincial y en los reglamentos y normas locales que se dictan para el funcionamiento del Sistema. En síntesis, el objetivo del Sistema es cumplir con la obligación estatal de promover y hacer efectivos los derechos de niñas, niños y adolescentes y de intervenir ante situaciones de amenaza o vulneración de estos derechos.

Para el funcionamiento del Sistema, la ley 13.298 dispone la creación de los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño y de los Servicios Locales de Promoción y Protección Integral. Los Servicios Zonales dependen directamente del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires y actúan a nivel regional. Se distribuyen en distintos puntos y abarcan territorialmente varios municipios. Su función central consiste en unificar el mecanismo de articulación y seguimiento de la aplicación de la ley, tanto con los gobiernos municipales como con los Servicios Locales. Como objetivos de los Servicios Zonales pueden mencionarse: evaluar y supervisar el funcionamiento de los Servicios Locales, vincular a estos organismos con los recursos, programas y política provinciales; relevar información sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes en los municipios, entre otras.

La ley provincial insta a los municipios a promover la desconcentración de acciones de promoción, protección y restablecimiento de derechos, lo cual supone la atribución de facultades de decisión a algunos órganos de la administración. Para ello, como se mencionó anteriormente crea la figura del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos como instancia originaria municipal donde se reciben y abordan situaciones de vulneración de derechos en los menores de 18 años. Este aspecto fue central al momento de aprobar el marco normativo ya que el debate estuvo centrado en si los municipios se responsabilizarían por completo de la situación de los niños y niñas de su territorio o si, por el contrario, la provincia de Buenos Aires debía mantener una responsabilidad última frente a la implementación del sistema. La desconcentración definió esta última opción. Como objetivos de los Servicios Locales pueden mencionarse: implementar los programas, servicios y acciones orientados a prevenir, asistir, proteger y reestablecer los derechos de las niñas,



niños y adolescentes, constituyendo para ello un equipo multidisciplinar de profesiones acorde a las necesidades particulares de cada territorio.

La institucionalización del SPPD no ha sido ni es un proceso unívoco u homogéneo, sino que es interpretado y redefinido por los agentes concretos que implementan el sistema. Esto genera permanentes tensiones acerca de las competencias y atribuciones entre el nivel central y los municipios, pero también en los propios territorios por los distintos efectores que intervienen en la vida de los NNyA.

La asignación de recursos para otorgar sustento e institucionalidad al Sistema de Protección de Derechos se distribuye en los municipios desde el año 2004 en lo que la Ley 13.163 denomina “Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales y Saneamiento Ambiental” (FFPS). Este Fondo fue una de las primeras experiencias de la provincia de descentralización efectiva de recursos a los niveles de gobierno municipal, en busca de mejorar sus capacidades técnicas para el desarrollo de políticas sociales. En virtud de la aplicación del régimen, se distribuyen de forma anual a los municipios de la provincia, por aplicación del índice de vulnerabilidad social calculado por el ministerio provincial.

Finalmente, los procedimientos administrativos y los circuitos institucionales que mejor viene a definir el actual marco normativo son las Medidas de Protección de Derechos. Estas medidas, tanto ordinarias como excepcionales, son regidas por los organismos administrativos locales y es su obligación enfocar su accionar en promover o restituir derechos afectados a partir de las acciones y recursos que puede proporcionar centralmente el Estado.

Los Servicios de Protección son la figura más visible a la hora de intervenir o coordinar estrategias de abordaje frente a la amenaza o vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Son entidades que poseen una fuerte impronta comunitaria y territorial por lo que sus intervenciones deben ser de carácter intersectorial. Entre ellas podemos mencionar tres tipos de medidas: de protección integral, de protección excepcional y medidas penales juveniles.

- Por un lado, las medidas de protección integral de derechos, así como los programas de promoción y protección, aparecen como las estrategias de intervención clave que pueden aplicarse de modo consensuado con los adultos responsables, teniendo especialmente en cuenta la participación de la niña, niño o adolescente en todo su proceso. Tiene como objetivo restituir los derechos vulnerados y reparar sus consecuencias por acción y omisión del Estado, la familia, la sociedad civil o la propia conducta de la niña, niño o adolescente. Estas medidas no requieren la intervención judicial para su ejecución ni su control de legalidad.



- Por otro lado, las medidas excepcionales son las que implican la separación temporal o permanente de niñas, niños y adolescentes de su ámbito familiar o de convivencia, mientras se buscan remover las condiciones que provocaron la vulneración por parte de los adultos responsables o cuyo superior interés del niño exija que no permanezcan en ese ámbito. Se trata de medidas que requieren intervención judicial, son limitadas en el tiempo y sólo pueden ser prorrogadas mientras persistan las causas que les dieron origen.

- Por último, las medidas penales juveniles son llevadas a cabo por el organismo judicial especializado frente a una infracción a la ley penal por parte de un adolescente. Se contemplan estas medidas a partir del ingreso a *establecimientos de restricción o privación de la libertad y a dispositivos de medidas penales en territorio.*

Según el informe sobre Registros Nominales de las áreas de Niñez de Argentina podemos observar que, en el año 2021 en la provincia de Buenos Aires, 67.542 niñas, niños y adolescentes, recibieron al menos una intervención en el ámbito de la protección integral, excepcional y/o en el ámbito penal juvenil.

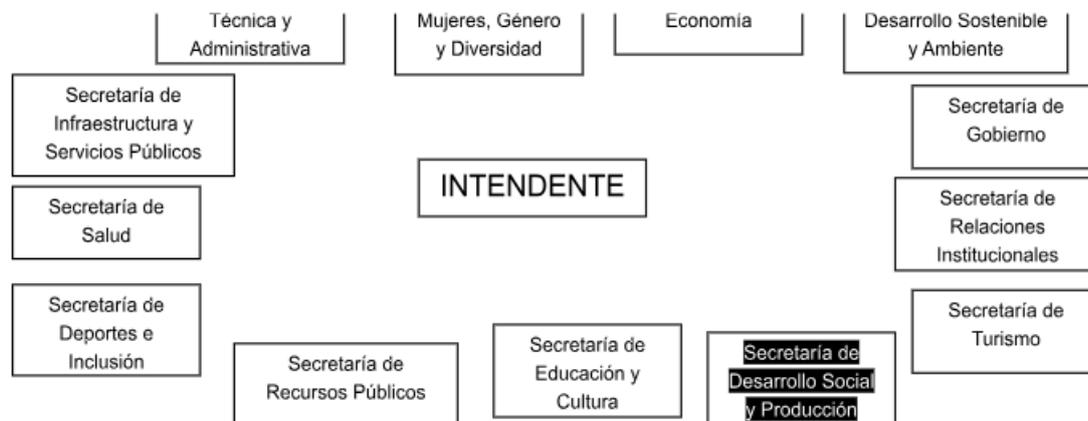
Como se ha mencionado el SPPD funciona a través de la ejecución de diferentes programas de promoción y protección de derechos los cuales se encuentran a cargo no solo de los municipios en el nivel local, sino también de los organismos responsables de la ejecución de políticas públicas a nivel provincial y nacional. El siguiente apartado da cuenta de los principales resultados que surgen de los relevamientos cualitativo y cuantitativo que permiten caracterizar la institucionalidad de las áreas de infancia y adolescencia con competencia en el municipio de La Costa.

### **III. PARTIDO DE LA COSTA: POLÍTICAS Y PROGRAMAS DESTINADOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

#### **La estructura de gestión municipal**

El Partido de La Costa tiene una orgánica municipal que consta de 13 Secretarías que dependen del Intendente. Si bien la ubicación física del centro administrativo está en Mar del Tuyú, su particularidad es que gran parte de estas estructuras públicas están descentralizadas en las localidades por las características geográficas y demográficas del territorio.

*Ilustración 6 Estructura municipal Partido de La Costa*



El gobierno local impulsa sus políticas sociales a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Producción, que se convirtió en una cartera unificada a principios de 2023, luego de la fusión de dos áreas que históricamente estuvieron divididas. El objetivo de esta decisión fue promover un camino de desarrollo de las pequeñas unidades productivas, en un municipio caracterizado por los servicios turísticos, desde una mirada social. La Costa tiene en su gran mayoría productores que vienen de la economía social, pequeñas estructuras socio productivas, cooperativas o emprendimientos familiares que requieren avanzar hacia un circuito formal que les brinde autonomía económica.

El municipio adhirió al Sistema de Protección Integral de Derechos, mediante la firma del convenio con la Provincia en 2006, a poco de sancionarse y reglamentarse la ley 13.298, cuando el intendente era Juan De Jesús y el gobernador Felipe Solá. Desde entonces conformó su Servicio Local que funciona hasta la actualidad.

Con el inicio de la actual gestión, en 2020, se creó la Dirección de Niñez y Adolescencia, que reúne recursos y programas de protección y restitución de Derechos, entre ellos el Servicio Local, la Guardia Integral y el Hogar Municipal.

Por otro lado, cuenta con la Dirección General de Desarrollo Social, que también coordina recursos vinculados a NNyA, como los Espacios de Primera Infancia (REPI) y el Programa Provincial ENVION destinado a jóvenes, en convenio con la Provincia. Además, esta Dirección coordina respuestas integrales de asistencia directa a familias en estado de vulnerabilidad, mediante

programas alimentarios, de emergencia crítica, de salud comunitaria y de entrega de insumos como garrafas o ayudas materiales, entre otros.

*“Políticamente esto fue un paso adelante, una profundización en determinadas políticas, trabajar más fuertemente en lo social, entender cuál es la coyuntura, que es una situación social muy compleja, de mucha vulnerabilidad. Lo que debemos hacer nosotros es integrar los esfuerzos y eso es lo que se busca en esta fusión, uno de los grandes objetivos es unificar criterios y*

Finalmente, la Secretaría cuenta con la Dirección de Discapacidad que, además de intervenir en la gestión del Certificado Único de Discapacidad (CUD) y proveer insumos ortopédicos a personas vulnerables entre otras acciones que incluyen a todas las edades, cuenta con el Centro Terapéutico Integral Municipal (CETIM), un dispositivo de atención terapéutica destinado exclusivamente a niños y jóvenes de 0 a 16 años, que cuenta con un equipo interdisciplinario de técnicos y profesionales.

*Ilustración 7 Estructura Secretaría de Desarrollo Social y Producción. Partido de La Costa*



### **Autoridad de aplicación del sistema de protección integral**

El Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos (SLPPD) de La Costa, constituye el eje vertebrador del Sistema, reconocido por la ley y está integrado por equipos técnico/operativos e interdisciplinarios cuya función es intervenir ante situaciones de amenaza y/o vulneración de derechos, trabajando en la restitución de los mismos.

El SLPPD en este municipio es un órgano que está fuertemente descentralizado en 14 puntos neurálgicos, fundamentalmente ubicados en espacios de referencia comunitaria como los CAPS (Centros de Atención



Primaria de la Salud) y los CICs (Centro Integrador Comunitario) donde se brindan servicios y atención directa por parte de distintos efectores del Estado Municipal.

En tanto su rol de articulador de respuestas específicas para garantizar derechos, el Servicio Local coordina juntos a diferentes áreas del Estado estrategias de promoción o restitución frente a la a amenaza o vulneración de derechos.

Las 14 sedes donde actualmente tiene presencia el Servicio están conformadas por 6 equipos interdisciplinarios integrados por abogadas/os, psicólogas y/o trabajadoras/es sociales. Los equipos se ubican en los CAPS, CICs u otras dependencias municipales y se ordenan por zona geográfica: la Zona Norte tiene su área de influencia sobre San Clemente, la Zona Centro-Norte en Las Toninas; la Zona Centro en Santa Teresita, Mar del Tuyú y Costa del Este; la Zona Sur Norte en La Lucila, Aguas Verdes, San Bernardo, Costa Azul y Mar de Ajo Norte y la Zona Sur en Mar de Ajó.

El Servicio Local realiza un abordaje territorial de manera descentralizada a través de sus equipos, integrados cada uno por tres profesionales, que articulan con el Servicio de Guardia Activa de Niñez y Adolescencia. La descentralización promueve accesibilidad al servicio, generando una mayor territorialización de los actores locales, al mismo tiempo que aumenta el compromiso social inmediato y su capacidad organizativa.

*Tabla 8 Servicio Local Municipalidad de La Costa*

<b>Equipo</b>	<b>Lugar de Atención</b>	<b>Email y teléfono institucional</b>
<b>ZONA NORTE</b> Juan XXIII- San Martin El Tala	<b>CAPS Juan XXIII</b> Av. I Y 10	<a href="mailto:serviciolocalzoananorte@gmail.com">serviciolocalzoananorte@gmail.com</a> 2246 58-0239
<b>ZONA CENTRO-NORTE</b> Las Toninas	<b>CIC Las Toninas</b> Av. 26 N°1400	<a href="mailto:centronorteslppd@gmail.com">centronorteslppd@gmail.com</a> 2246 51-1692
<b>ZONA CENTRO</b> Las Quintas Parque Golf	<b>CAPS Parque Golf</b> (Santa Teresita hasta la calle 60) Lunes	<a href="mailto:slppdlasquintas@gmail.com">slppdlasquintas@gmail.com</a> 2246 50-2368
	<b>CAPS Las Quintas</b> Miércoles, jueves y Viernes	



<b>ZONA CENTRO-SUR</b> Mar del Tuyu-Costa del Este	<b>Casa de la Cultura y la Memoria</b> Calle 69 y 4 (Mar del Tuyu)	<a href="mailto:serviciolocalcentrosur@gm ail.com">serviciolocalcentrosur@gm ail.com</a> 2246 50-2368
<b>ZONA SUR-NORTE</b> La Lucila- Aguas Verdes San Bernardo- Costa Azul Mar de Ajo Norte	<b>CAPS San Bernardo</b> Falkner y Jujuy	<a href="mailto:serviciolocalsumorte@gm ail.com">serviciolocalsumorte@gm ail.com</a> 2246 51-0309
<b>ZONA SUR-SUR</b> Villa Clelia -Eva Perón Nueva Atlantis	<b>CAPS Eva Perón</b> Cramer y Pueyrredón	<a href="mailto:slppdsursur@gmail.com">slppdsursur@gmail.com</a> 11-3433-1421

En diciembre de 2022, con el cambio de gestión de la Secretaría, se modificó el modelo de abordaje territorial. Hasta entonces se venía privilegiando un esquema denominado “psicosocial”, que consistía en una estrategia integral de atención y seguimiento general más enfocado en la asistencia con recursos de toda la Secretaría de Desarrollo.

El nuevo esquema reorientó a los equipos hacia un abordaje más específico y generó un protocolo de

*“Fue un esquema que se ideó durante la pandemia, y se sostuvo durante un tiempo, donde los equipos técnicos no se enfocaban solo en estrategias específicas de protección integral de NNyA, sino que además se apuntaba al grupo familiar, donde se incluía desde la demanda de una garrafa hasta el componente alimentario, entre otras demandas”.* **Daiana Dorza, Directora de Niñez y Adolescencia**

atención fuertemente articulado a la Guardia Activa de Niñez y Adolescencia, que funciona en forma permanente.

### **Guardia Integral Permanente**

El Servicio de Guardia funciona las 24 horas todos los días del año. Se encuentra conformada por profesionales de distintas disciplinas (psicólogas, trabajadoras sociales y abogada/os) que hacen contacto con situaciones de urgencia provenientes de distintos efectores como pueden ser los hospitales, comisarías, instituciones educativas, juzgados y fiscalías.



La guardia, prevista por ley, se activa al momento de radicar, asistir y/o acompañar denuncias por hechos y/o situaciones que puedan vulnerar derechos de niñas, niños o adolescentes. Mantiene un esquema de atención en tiempo real, que se inicia con la recepción de llamadas que pueden ser en horario administrativo, de 8 a 14, y que en ese caso son puestas en conocimiento de los equipos territoriales que corresponden al domicilio de la situación para evaluar su abordaje. Fuera de ese horario se dispone un Equipo de Guardia pasiva que recepciona, registra e interviene de inmediato si es necesario en forma directa. Si los ingresos son por oficio judicial, al final del día los y las abogadas informan avances a la Dirección para respetar posibles plazos legales.

Según el protocolo creado por la Secretaría, la activación de la Guardia se inicia con la recepción del

*“En la Guardia se reciben situaciones de diferentes áreas o equipos, fundamentalmente de comisarías. Tenemos un protocolo de actuación y se articula inmediatamente con los equipos en territorio”.* **Anabela Cáceres Técnica administrativa de la Dirección de Niñez**

llamado al número telefónico que ha sido difundido entre los organismos e instituciones del distrito. Si bien puede ingresar algún llamado de particulares, el objetivo es que sea ésta una línea de contacto de Segundo Nivel, donde quienes acuden sean otros efectores que ya han tomado contacto previo con el posible caso de vulneración.

Si corresponde se activa el equipo del Servicio y si la demanda está vinculada a otro tipo de respuesta se orienta y articula con el área específica. Las principales articulaciones que se generan son con la Guardia de Género, si se trata de una denuncia por violencia por ese motivo o con la de Acción Social cuando se trata de adultos en situación de calle o que requieren alimentos, por ejemplo.

La guardia registra toda la demanda. Los equipos utilizan el Registro Unificado de Niñez y Adolescencia (REUNA) un software creado por la Provincia que, además de ser un sistema de gestión, resguarda la base de datos de legajos nominales de NNyA con los que intervienen las áreas proteccionales. La guardia local chequea primero si hay antecedentes de la situación en el sistema y, en el caso que no exista, los equipos analizan si corresponde la apertura de un legajo. Si la situación no lo justifica porque no corresponde la intervención del Servicio Local, simplemente se deja registro en un sistema interno.

Además de registrar, lo primero que se hace para vincular la demanda con el equipo que va a intervenir, es cargar el Acta Telefónica de Guardia, que luego se envía por WhatsApp al Equipo Territorial. Allí se define el temperamento a seguir: siempre se acude a la escena si el NNoA está en dependencia policial



(sin adulto responsable), si se trata de una sospecha de Abuso Sexual Infantil (ASI), por búsqueda de paradero o si se denuncia violencia contra el NNoA.

El traslado hasta el lugar siempre es con móvil oficial del municipio y si corresponde, porque la denuncia es por presunto abuso o violencia, se acompaña al móvil policial hasta el hospital para la evaluación médica.

*“La incorporación de 14 computadoras e impresoras gracias a un convenio con SENAF nos permitió contar con un recurso muy importante para mantener actualizado el sistema de registro de las situaciones”.*  
**Ayelén Ubeda, Técnica administrativa de la Dirección de Niñez**

Siempre en el lugar adonde acude el equipo se realizan entrevistas de rutina a quien/es realizaron la denuncia, se realizan copias documentales y se redacta una nueva acta con todos los detalles. Esa acta debe ser firmado por las partes y se realiza una citación con el equipo territorial que corresponde al domicilio.

*“Para nosotros las cargas en REUNA son muy importantes porque es lo único que nos permite dar cuenta del trabajo que venimos realizando. En pandemia el sistema nos permitió seguir comunicados”.*  
**Gisele García, Trabajadora Social del Equipo Las Toninas y del Hogar Convivencial.**

En caso de que el NNoA no quede bajo responsabilidad de sus progenitores se busca que puedan quedar bajo resguardo de familia ampliada o referente comunitario. Si eso no es posible se evalúa ingreso al Hogar Municipal.

### **Hogar Municipal Convivencia**

El 30 de septiembre de 2012 el municipio de La Costa se hizo cargo del ex Hogar MaranaTha, ubicado en Las Toninas, para poder dar abrigo a NNyA, además de sostener la institución y ponerla en valor con un enfoque ajustado al paradigma de la protección integral. El objetivo fue conservar ese espacio de cuidado y alojamiento a quienes transitan una Medida de Protección Excepcional (MPE) y no tienen familia ampliada o referentes comunitarios que les cuiden y alojen mientras dura ese proceso.

Renombrado Hogar “Convivencia”, esta institución es un recurso sostenido por el municipio con aportes de la Provincia, que garantiza el cuidado integral y el acceso a derechos de esos niños y niñas y adolescentes del Partido de La Costa, e incluso de otros municipios, que se encuentren atravesando una situación de vulnerabilidad o riesgo que requiera separarlos de manera excepcional de su grupo familiar conviviente.

Se trata de una institución con capacidad para 20 NNoA que residen allí por el menor tiempo posible, mientras los equipos del Servicio Local trabajan en



la revinculación familiar de origen, intentando remover las causas de la vulneración que motivaron la separación. El plazo de estas medidas especiales no debería superar los 180 días, pero la complejidad de muchas de estas situaciones, o aquellos casos que ya están en condiciones de adoptabilidad, sobre todo los y las adolescentes, se extienden esos plazos de abrigo.

Los equipos del Servicio Local que definen estas medidas de separación temporal son quienes, a su vez, acompañan en la revinculación con sus familias de origen desde los puntos territoriales de donde provienen los NNoA, tanto dentro como fuera del Hogar. Si bien se evita por todos los medios que ingresen a este ámbito institucional, muchas veces no queda alternativa.

Ese fue un cambio del último año, porque anteriormente había un equipo centralizado que hacía del seguimiento de MPE, también interdisciplinario, pero que no tenía presencia territorial como ahora.

En el Hogar, además, están las cuidadoras que se ocupan del día a día de la población alojada, desde el mantenimiento de los espacios, la ropa, la alimentación, el apoyo escolar, el seguimiento de la salud, y las distintas actividades fuera de la institución que realizan los NNyA. Para eso cuentan con una combi municipal que les permite trasladarse. Las escuelas a las que asisten son la Primaria nro. 3 y la Secundaria nro. 7, en Las Toninas, muy cerca del Hogar.

Entre los recursos que se garantiza a quienes llegan al Hogar está la cobertura social de IOMA, la obra social del Estado

*“El Hogar se mejoró, se le hizo modificaciones, se equipó y se concibió como una casa para los chicos”.* **Gisele García, Trabajadora Social del Equipo Las Toninas y del Hogar Convivencial.**

Provincial, a partir de lo dispuesto por la Ley 15.218 que prevé la protección en salud para niños bajo cuidado en estas instituciones, además de la cobertura de medicamentos de alto costo, si fuera necesario, a través del Plan Meppes de Patologías Especiales.

Muchos adolescentes que frente a la imposibilidad de volver con sus familias y que por su edad no salen en adopción, porque no hay pretendidos adoptantes que los elijan, ingresan en un proceso de autovalimiento como el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE). El objetivo del programa creado por la Ley 27.364, acompaña para construir tu autonomía de las y los jóvenes que viven Hogares sin cuidados parentales.

El PAE dispone de un referente capacitado que acompaña a esta población y se le asigna una retribución económica mensual, equivalente al 80% del salario mínimo, vital y móvil, que se cobra una vez que egresa del Hogar Convivencial o de la familia cuidadora. Son alcanzados quienes tienen entre 13



y 21 años. Si continúan estudiando luego de los 21 años, pueden permanecer en el programa hasta los 25 años.

*“Los equipos que toman las medidas son quienes continúan acompañando a los chicos en su trayectoria dentro y fuera de la institución”.* **Gisele García.**  
**Trabajadora Social del Hogar.**

Otro de los recursos que el municipio gestiona para las y los jóvenes del Hogar es la Beca Sostén, un programa de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que consiste en una asignación mensual equivalente al monto de una jubilación mínima dispuesta para los agentes de la administración pública de la Provincia.

A su vez el equipo garantiza a quienes viven en el Hogar, y a todos quienes transitan una MPE, que reciban la Asignación Universal por Hijo (AUH) en el marco de la Adenda 63 de ANSES, una herramienta que permite el cambio de vínculo cuando la niña, el niño o adolescente no está bajo cuidado de uno o ninguno de sus progenitores/a. Permite a quien está ejerciendo efectivamente el rol del cuidado (el Hogar por ejemplo o un referente afectivo o comunitario), registrar esta nueva realidad a fin de acceder a las asignaciones en caso de corresponder.

### **Programas de Cuidado, Acompañamiento y Promoción**

Más allá del nudo crítico que representan las medidas especiales de protección para la Dirección de Niñez y Adolescencia municipal, el grueso de la población con la que interviene el área dispone de estrategias y recursos de desarrollo y sostén mediante programas de apoyo acompañamiento y promoción, que implican una fuerte inversión local, en algunos casos con aportes de Nación y Provincia.

### **Red de Primera Infancia**

Uno de estos recursos es la Red de Espacios de Primera Infancia (REPI), una política de promoción de derechos enmarcada en el Plan Nacional de Primera Infancia, que en La Costa está conformada por ocho espacios comunitarios recreativos, y dos que se encuentran en construcción.

Son centros destinados a acompañar con diversas estrategias a las familias con niñas y niños de 45 días a 4 años de edad. Tienen por objetivo principal la Promoción de Derechos, particularmente el Derecho al Juego, además de crear las condiciones para acompañar a los grupos familiares en la crianza, haciendo posible que la primera infancia encuentre cada vez más oportunidades para su buen desarrollo.



Estos centros de Primera Infancia tienen dos sedes en Mar de Ajó y dos en San Clemente, una en Nueva Atlantis, San Bernardo, Costa Azul, Santa Teresita. Además, hay dos en construcción, una en Mar del Tuyú y otro en Nueva Atlantis a partir de la firma de un convenio con el ministerio de Obras Públicas de la Nación, que va a contar con un equipo técnico de profesionales y docentes de nivel inicial.

*“Nosotros enviamos trimestralmente la nómina de asistentes a Sennaf que es parte del compromiso por convenio, pero el grueso del gasto, entre un 70 y 80 % lo cubrimos directamente desde el municipio”.* **Bryan Rojas, Director General de Desarrollo Social**

Las sedes del REPI están abiertas de lunes a jueves por la tarde, entre las 13.30 y las 18.30 horas. En estos espacios los equipos pedagógicos trabajan con niñas y niños que tienen entre 18 meses y 4 años de edad durante una jornada no mayor a 3 horas por día que generalmente transcurre entre las 14.30 horas las 17.30 horas.

Durante las jornadas, el equipo pedagógico dispone en el Espacio de los materiales necesarios para acompañarlos en un itinerario por diferentes actividades pedagógicas y se garantiza la merienda.

Para sostener parte del funcionamiento de estos centros, el municipio mantiene un convenio con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), a partir del cual percibe becas que se autoriza cubrir el 50 % de los honorarios docentes y el 50% por de los materiales.

Cada tres meses se envía la nómina de asistentes al organismo nacional. El staff de cada uno de los centros incluye 3 docentes y un ayudante, además de 3 coordinadoras municipales que acompañan y supervisan el funcionamiento general, una por zona centro, zona norte y zona sur.

Las coordinadoras tienen entre sus funciones la articulación con Educación Inicial, para ingresar a los jardines, trabajan en las capacitaciones o actualizaciones.

### **Cumple Fiesta**

Una de las iniciativas más originales que retomó el municipio durante 2023, es el programa denominado “Cumple Fiesta”, que está destinado a chicos y chicas de hasta 12 años quienes eligen ser parte de festejos donde participan todos quienes cumplieron en un plazo determinado y se celebran los días



sábados en diferentes sedes de los CAPS donde, además, se suman familiares y amigos de los y las agasajadas.

El programa municipal recorre todas las localidades y se nutre de recursos de diferentes áreas de la Comuna, que incluyen animación, juegos, música, torta, globología, maquillaje artístico, entre otras atracciones. La inscripción para ser parte de estas celebraciones se realiza en los Centros Comunitarios del distrito o en las sedes del programa Agite de San Clemente, Santa Teresita o San Bernardo.

*“Es una experiencia muy linda porque las chicas y chicos puede invitar a sus amigos del barrio y de esta manera junto al Municipio presente podemos hacer que les quede ese recuerdo, que ese chico tenga su torta, su celebración y piñata, que es un derecho. Hoy es muy costoso poder hacer un cumpleaños, por eso esta idea funciona muy bien”.* **Facundo Nores, Secretario de Desarrollo.**

### Programa envión

El Programa Enviación está impulsado por la Provincia y orientado a lograr la inclusión socioeconómica, política y cultural de jóvenes de entre 12 y 21 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, pensado desde una perspectiva integral de derechos.

Actualmente en La Costa hay 520 jóvenes alcanzados por el Programa y el municipio acaba de lograr una ampliación de 150 becas ante el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad bonaerense. El monto actual de cada beca es de 10.000 pesos para los jóvenes y de 15.000 pesos para los tutores. En tanto que los Equipos Técnicos, que se calculan 1 cada 10 jóvenes, perciben 57.400 pesos.

Por las características territoriales y la cantidad de localidades de La Costa, hay solo una sede física específica destinada al Programa, que está ubicada en Parque Golf de Santa Teresita, pero el acompañamiento a los jóvenes funciona de manera itinerante en distintos espacios comunitarios, especialmente los fines de semana, que es cuando no asisten a la escuela.

En esos espacios se trabajan las demandas de los chicos y chicas y se busca articular con otras ofertas educativas, recreativas y de formación que ofrece el municipio. Se trata de incrementar sus oportunidades para la



generación de ingresos propios a través de la capacitación para el trabajo, especialmente en áreas dinámicas de la economía local y regional.

Estos encuentros, desayuno mediante, sirven para abrir el diálogo según temáticas que se fijan con anticipación en función de la identificación que se realiza con tutores y talleristas. Según las localidades se definen intereses y se busca

canalizar esas expectativas en propuestas participativas. Se articula con escuelas, se trabaja la orientación vocacional y también con el Servicio Local si corresponde, por ejemplo, la gestión de becas de estudio o algún acompañamiento especial.

Una de las articulaciones que se producen en el marco del Programa Envién es con el Programa *Poné Pausa*, que depende de la Secretaría de Deportes e Inclusión local. Está destinado a estudiantes de nivel secundario del Partido de La Costa que tienen la posibilidad de crear, guionar, actuar y dirigir cortos audiovisuales sobre distintos ejes temáticos.

Este programa ha logrado una importante adhesión de los jóvenes porque permite un canal de expresión a través del relato de ficción cuyo mensaje invita a la reflexión acerca de la temática abordada. Se busca que los chicos y chicas de La Costa tengan una herramienta para expresarse libremente y reflexionar sobre las diferentes temáticas que los atraviesan cotidianamente.

Con relación al deporte el Programa articula con las Escuelas Municipales de Deportes, donde realizan entrenamientos sistemáticos a cargo de profesores de Educación Física y Entrenadores, participan en competencias en distintas disciplinas como: Handball, Vóley, Natación, Patín, Tenis, Fútbol, Atletismo, Taekwondo, Básquet, Karate, entre otras.

En material cultural y artística trabajan con el Programa Agite, a partir de actividades de inclusión juvenil como: Circo, tela, danzas, guitarra, música, canto, yoga, folclore, teatro y mural.

*“Lo más complicado, como en todos los programas que coordinamos desde el municipio, es contar con sedes físicas de funcionamiento. Es imposible unificar en un lugar, así que nos vamos encontrando por localidad en los centros comunitarios o culturales. Eso implica movilizar logística pero es la manera de tener presencia equitativa en todo el territorio. A su vez, a través de los tutores vamos conociendo las demandas de los pibes”.*  
**Florencia Chacón, Coordinadora de Programas de Desarrollo Social.**

## Prevalencia en el sistema de protección local

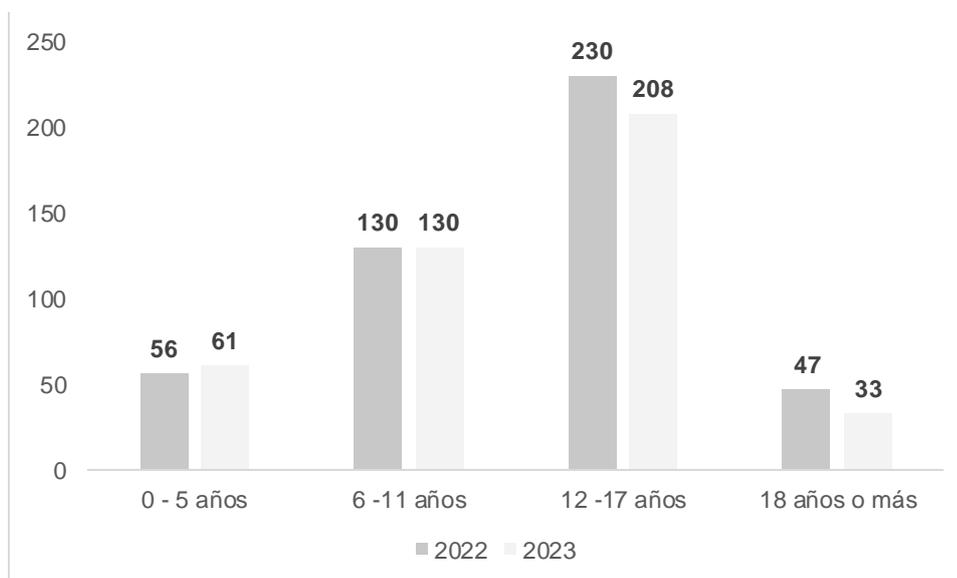
El Servicio Local, a través del REUNA, y la Guardia Integral Permanente, a partir de los registros de llamados de otros efectores locales, son las principales fuentes de información municipal del Sistema de Protección que se activa frente a la amenaza o la vulneración de derechos.

Cada año el equipo municipal interviene con una población nominal que oscila entre los 800 y los 1.000 NnyA con derechos vulnerados, lo que representa aproximadamente un 3 % de la franja de 0 a 18 años que viven en el Partido de La Costa. Algunos son grupos de hermanos, pero la registración y el abordaje siempre es individual.

Un comparativo entre los primeros semestres de 2022 y de 2023 arrojó que de enero a julio del año pasado la cantidad de NnyA que demandaron la intervención del organismo fueron 463, en tanto que la cifra este año se redujo a 432, es decir un 6,7% menos.

La franja etaria más recurrente son los y las adolescentes: en 2022 fueron 230 y en 2023 fueron 208, protagonizando casi el 50 % de casos de vulneración intervenidos. En menor medida las y los niños de 6 a 11 años y luego la franja de la primera infancia, de 0 a 5 años. Mientras tanto 1 de cada 10 casos que se trabaja en el organismo es mayor de edad, algo que se explica por las situaciones que se vienen sosteniendo a lo largo del tiempo, fundamentalmente jóvenes sin cuidados parentales o acompañados en proceso de autovalimiento, o incluso situaciones de salud mental o consumo problemático bajo tratamiento.

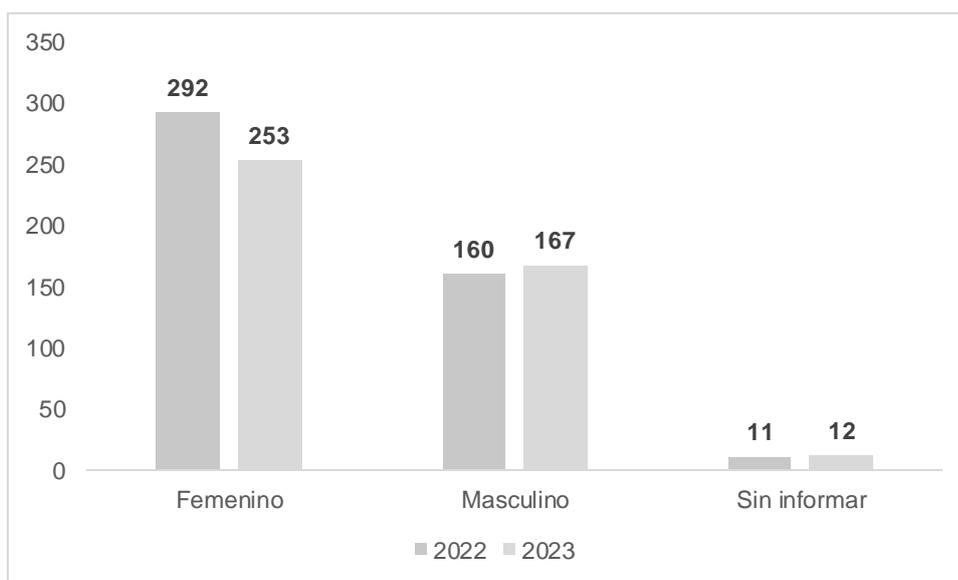
*Ilustración 8 Cantidad de NnyA que fueron asistidos en el sistema de protección según franja etaria, Partido de La Costa años 2022 y 2023*



Fuente: Elaboración propia en base a datos del REUNA.

En relación al género, durante el primer semestre de 2022 fueron más mujeres que varones. En el primer semestre de este año esa proporción se equilibró y hasta se invirtió por poco.

*Ilustración 9 Género de los NnyA que fueron asistidos en el sistema de protección, Partido de La Costa, años 2022 y 2023*



Fuente: Elaboración propia en base a datos del REUNA

La categoría *Motivo de Intervención* es la consideración que orienta el temperamento a seguir por los equipos y son categorías consensuadas a nivel del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (Cofenaf), Permite priorizar una causa, al menos inicial, en el momento que llega la situación, aunque luego de indagar pueda modificarse. Los motivos de intervención pueden ser varios, pero a los efectos del registro y la orientación inicial se identifica uno.

El Abuso Sexual es el principal motivo de intervención en los dos semestres analizados. Al menos una de cada cuatro situaciones llegó por esa causa. En 2022 fueron 136 casos y en 2023 fueron 106. Este es un dato preocupante por considerarse el motivo más grave de violación de derechos contra un niño, niña o adolescente que, además, implica la posible comisión de un delito. En este sentido desde la Dirección de Niñez del Municipio se propicia la estricta aplicación de la Hoja de Ruta ante Situaciones de Abuso Sexual que estableció el gobierno nacional y que resulta vinculante para los servicios de protección, de salud y de educación.

El resto de los motivos principales corresponden al ejercicio de la violencia física o psicológica contra NnyA. El maltrato y la negligencia son las causas más



recurrentes y en menor medida la ausencia de adulto responsable. En la mayoría de estas situaciones la vulneración está ejercida por los progenitores o adultos a cargo.

En materia de vulneración del derecho a la salud aparece uno de cada 10 casos. Acá la presencia de adolescentes y jóvenes con padecimientos mentales o consumo problemático de sustancias, son el principal motivo de intervención.

*Tabla 9 Cantidad de casos por motivo de intervención, Partido de La Costa, años 2022 y 2023*

<b>Motivo de intervención</b>	<b>Primer semestre 2022</b>	<b>Primer semestre 2023</b>
Negligencia	97	77
Maltrato	80	109
Ausencia de adulto responsable	66	69
Consultas jurídicas		7
Explotación	3	2
Abuso sexual	136	106
Salud	41	43
Falta de acceso a servicios	28	11
Responsabilidad penal juvenil	6	6
Identidad	5	1
Discriminación/violencia institucional	1	1

Fuente: Elaboración propia en base a datos del REUNA

La procedencia de las situaciones que aborda el Servicio Local mantiene la proporción demográfica de las localidades. Sin embargo, durante el 2022 se produjo un pico de situaciones en Mar de Ajó que, si bien el territorio más poblado, no guarda relación con la tendencia que continuó este año. El resto de las localidades que más demandó intervención fueron Mar del Tuyú, San Clemente, Las Toninas, Santa Teresita y San Bernardo.

*Tabla 10 Cantidad de casos según localidad de residencia de NNyA, Partido de La Costa, años 2022 y 2023*

<b>Localidad</b>	<b>1er. sem 2022</b>	<b>1er. Sem. 2023</b>
Mar del Tuyú	58	83
Mar de Ajó	128	77
San Clemente del Tuyú	65	59
Las Toninas	40	45
Santa Teresita	53	44
San Bernardo	38	28
La Lucila del Mar	4	7
Nueva Atlantis	13	6
Costa Azul	12	3
Aguas Verdes	2	2
Sin informar	18	34
Fuera del Partido de La Costa	32	44

Fuente: Elaboración propia en base a datos del REUNA

La articulación permanente entre organismos y efectores

El principio de corresponsabilidad confiere a cada uno de los actores que conforman este Sistema, la obligación de proteger los derechos de NNyA, y exige el conocimiento de la normativa vigente, así como los circuitos y protocolos existentes.

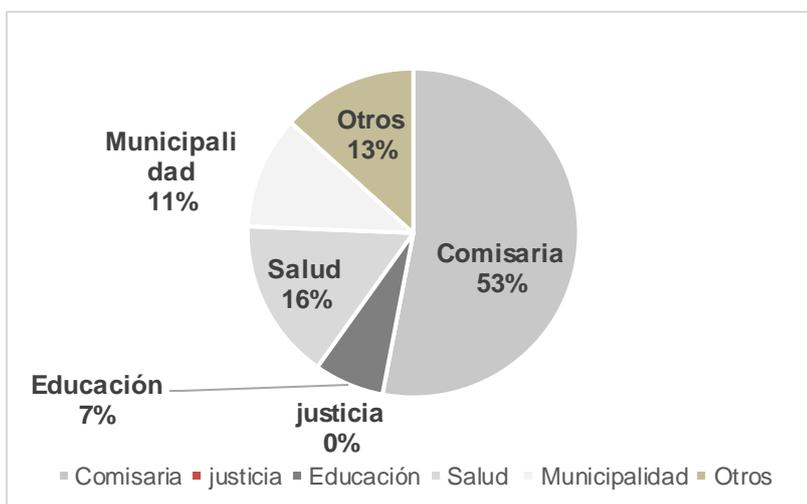
Las áreas y efectores principales que forman parte del sistema son, además del área de niñez y adolescencia del municipio, aquellas que por sus misiones y funciones directas toman contacto con situaciones que involucran a NNyA y tienen responsabilidad irrenunciable en su acompañamiento y protección. Las escuelas y su estructura de conducción, el sistema de salud que en La Costa es completamente municipal, el Servicio Zonal de Protección que es provincial, las comisarías y fundamentalmente las de La Mujer y la Familia, entre otros. También el Juzgado de Familia que, a pesar de constituir otro poder

del Estado, dispone de herramientas en el marco de un proceso de protección y restitución de derechos.

En ese marco, los llamados a la Guardia Integral Permanente brindan algunas pistas de cómo se articula la fase inicial o el seguimiento de casos que requieren un abordaje o una estrategia conjunta de trabajo.

*“El municipio considera la articulación entre los distintos actores institucionales la modalidad de trabajo adecuada para la protección integral de los derechos”.* **Daiana Dorza, Directora de Niñez y Adolescencia**

*Ilustración 10 Origen de solicitud de intervención a la guardia del municipio, Partido de La Costa, junio a agosto 2023*



Fuente: Elaboración propia en base a datos del REUNA

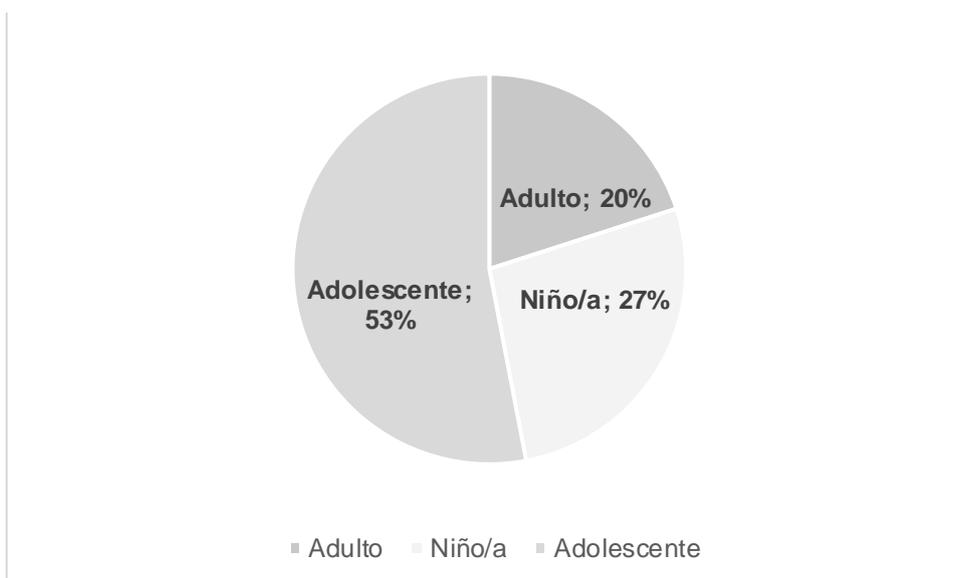
Las comisarías son el principal origen de solicitud de intervención a la Guardia del municipio, con más de la mitad de las llamadas (53%). Solo en el trimestre de junio, julio y agosto de este año se recibieron 124 solicitudes de intervención. Muy por debajo de los servicios de Salud, tanto CAPS como el Hospital, con el 16 % (37) y las escuelas con el 7 % (16). Hay una presencia del 11 % de solicitudes de otras áreas del municipio y un 13 % (31 llamados) que incluyen al resto de instituciones u organizaciones.

Muchas de las solicitudes que provienen de otras áreas del municipio tienen que ver con garantizar recursos o insumos a referentes adultos en el marco de estrategias de restitución de derechos, que pueda proveer la Secretaría de Desarrollo Social y Producción. La Justicia se maneja mediante oficios, con lo cual la presencia de llamados telefónicos es nula en el trimestre.

En este sentido puede explicarse la presencia de adultos como sujetos de la intervención. Si bien se confirma la fuerte presencia de adolescentes, como

ocurre con los legajos cargados en el REUNA, puede verse que hay un 27 % de niños y niñas y un 20 % de adultos.

*Ilustración 11 Sujeto de intervención, Partido de La Costa. Junio a Agosto 2023*



Fuente: Elaboración propia en base a datos del REUNA

En este caso, y solo por la referencia telefónica que brindan los organismos que solicitan la intervención, puede verse que también hay coherencia con los datos de REUNA, y que los *delitos contra la integridad sexual*, terminología que claramente se ajusta más a la consideración policial, está por encima del resto de los motivos, a excepción de las Consultas Jurídicas, que son una constante con el Servicio Local por parte de las otras instancias institucionales. El organismo cuenta con abogadas y abogados especializados en derecho de las infancias y adolescencias, que frente a dudas de los equipos y funcionarios de otras áreas consultan en forma recurrente.

*Tabla 11 Motivo de solicitud de intervención a la guardia, Partido de La Costa. Junio a Agosto 2023*

Motivo	
Maltrato	14
Negligencia	4
Delitos sexuales	25



Ausencia de adulto responsable	8
Averiguación de paradero	9
Violencia familiar	23
Conflictiva vincular	10
Fuero de responsabilidad penal juvenil	14
Consultas jurídicas	28
Salud mental	13
Articulación comunitaria	17

Fuente: Elaboración propia en base a datos del REUNA

Si bien ya se describió el procedimiento protocolizado que diseñó el Servicio Local frente a la demanda por Guardia, cabe consignar que otras instituciones tienen sus propios instrumentos que, en general, son congruentes.

Como se reseñó existe una Hoja de Ruta nacional en relación a Situaciones de Abuso Sexual hacia NnyA. Este material consiste en una serie de cuadros que describen el protocolo de atención paso a paso por parte de distintos organismos del Estado ante situaciones de abuso sexual hacia NnyA donde se describe el protocolo a respetar por los órganos de protección y los sistemas de salud y educación. El aporte central del material es que explicita puntualmente cómo deben accionar los organismos frente a una develación y/o una sospecha de abuso; y que presenta lineamientos en cuanto a la toma de decisiones y el seguimiento del caso según corresponda.

Por su parte los equipos de las escuelas cuentan con la Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar, que fue actualizada este año con la Comunicación 1/23, donde se organizan los procedimientos frente a situaciones de violencias, abusos, consumos problemáticos, suicidios y demás situaciones posibles<sup>1</sup>.

En materia de salud también existen protocolos como el producido a nivel nacional vinculados a situaciones de Abuso. También a nivel provincial existe el Protocolo para la Detección e Intervención en Situaciones de Maltrato infantil promovido por el Sistema de Salud<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Disponible en <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-04/Comunicaci%C3%B3n%20N%C2%B0%201%20%282023%29%20%E2%80%9CL%C3%A9neas%20de%20trabajo%20de%20las%20Estructuras%20Territoriales%20de%20la%20DP%20Cy%20PS%20para%20el%20ciclo%20.pdf>

<sup>2</sup> Disponible en: <https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/tocoginecologia/files/2014/01/Protocolo-para-la-Deteccion-e-Intervenci%C3%B3n-en-Situaciones-de-Maltrato-Infantil-des-de-el-Sistema-de-Salud.pdf>

## Adolescentes, un desafío para el sistema de protección local

A pesar de cierta dificultad para obtener datos más específicos que permitan conocer con precisión las condiciones en las que se producen situaciones de vulneración en adolescentes, se puede inferir a partir de algunos indicadores que este segmento se ubica como el principal desafío en la construcción de enfoques y respuestas adecuadas por parte del Estado.

### Abandono Escolar

Como se dijo, el rango etario que llega principalmente al Servicio Local está constituido por adolescentes y jóvenes de 12 a 17 años. Si miramos las Series Estadísticas Educativas que informan las 18 escuelas secundarias de La Costa, vemos que en el inicio de 2022 la matrícula era de 8.528 alumnos, mientras que al finalizar el ciclo lectivo esa cifra se redujo a 8.241, es decir 287 alumnos menos.

*Tabla 12 Unidades educativas, alumnos y secciones, relevamiento inicial, Partido de La Costa, año 2022*

Modalidad y nivel	Total			Estatal			Privado		
	Unidades educativas	Alumnos	Secciones	Unidades educativas	Alumnos	Secciones	Unidades educativas	Alumnos	Secciones
Nivel secundario	8	8.528	213	1	7.961	66	2	55	55

Fuente: Dirección General de Cultura y Educación de la PBA. Portal ABC. Series Estadísticas Educativas.

*Tabla 13 Unidades educativas, alumnos y secciones, relevamiento final, Partido de La Costa, año 2022*

Modalidad y nivel	Total			Estatal			Privado		
	Unidades educativas	Alumnos	Secciones	Unidades educativas	Alumnos	Secciones	Unidades educativas	Alumnos	Secciones
Nivel secundario	19	8.241	323	13	6.658	267	6	1.583	56

Fuente: Dirección General de Cultura y Educación de la PBA. Portal ABC. Series Estadísticas Educativas.

Si bien no se puede tomar esa diferencia como que corresponde a jóvenes que efectivamente abandonaron la escuela, el dato constituye un signo de alarma. A su vez este año 2023 la matrícula cayó con relación a 2022, a 8.431.

Si se considera la tasa de abandono interanual en las escuelas secundarias de La Costa, el índice se sitúa en 2,92 % que representaría unos 249 alumnos, por encima del promedio provincial situado en 2.83 % y más aún del 2,10 % de promedio que exhibe la Región Educativa 18, de la que forma parte el municipio.

*Tabla 14 Tasa de abandono interanual, Provincia de Buenos Aires y Partido de La Costa, año 2022*

1er año	2do año	3er año	4to año	5to año	6to año	7mo año	Ciclo básico	Ciclo superior	Total
(-) 1.90	1.10	0.16	7.42	0.24	0.19	0.03	(-) 0.17	6.15	2.83
(-) 1.39	(-) 2.23	.15	4.13	7.45	(-) 1.51	1.33	(-) 0.72	7.02	2.92

Fuente: Dirección General de Cultura y Educación de la PBA. Portal ABC. Series Estadísticas Educativas.

Para tener una referencia acerca de los posibles motivos de abandono cabe recordar que a nivel país cerca de 500.000 adolescentes no asisten a la escuela, y entre quienes asisten 3 de cada 10 lo hacen con rezago escolar. La tasa específica correspondiente al ciclo básico del nivel secundario alcanza el 90% mientras que para el ciclo orientado se reduce al 67% (MICS, 2019). Sólo el 60% de las/os jóvenes entre 20 y 22 años logran concluir la educación secundaria y tan sólo el 29% de los que ingresan al nivel secundario logra concluirlo en los tiempos esperados.

Los principales motivos por los cuales las y los adolescentes entre 12 a 17 años no asisten a la escuela son: el 28% porque la escuela no le gusta o que no la considera necesaria, el 9% porque quedaron libre por faltas, el 7% dejó de asistir porque le costaba aprender y una proporción similar abandonó luego de repetir el año.

Los condicionantes sociales también tienen presencia entre los motivos de interrupción de la escolaridad. El 12% de las y los adolescentes destaca que tuvo dificultades económicas que le impidieron seguir cursando, junto con un 6% que señala la necesidad de salir a trabajar. El 5% destaca además que la interrupción de la escolaridad sobrevino ante una situación de embarazo, el 4%



tuvo que ocuparse de cuidar a hijos, hermanos u otro familiar del hogar y una proporción similar dejó de asistir a la escuela por motivos de salud. (MICS 2019).

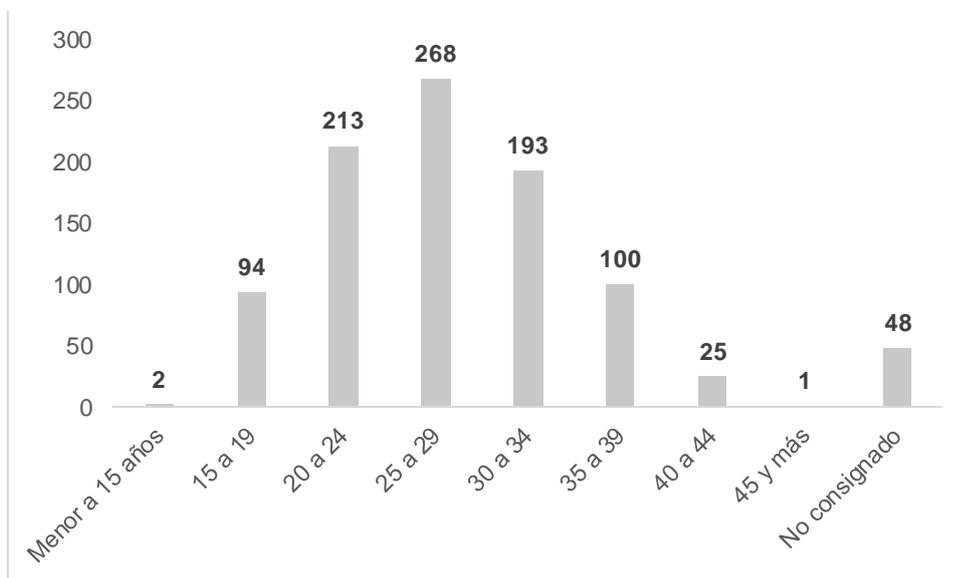
### **Embarazo Adolescente**

En materia de salud los embarazos en niñas y las maternidades forzadas son un problema grave de salud pública y derechos humanos. El embarazo en adolescentes y el abuso y la violencia sexual como su potencial causa, generan graves consecuencias biológicas, psíquicas y sociales.

Si tomamos las estadísticas vitales identificadas en el Municipio de la Costa, e informadas a la Región Sanitaria VIII, durante 2021 la Tasa de Fecundidad en menores de 15 a 19 años fue de 34,32 cada 1000 jóvenes residente. Nuevamente este dato está por encima del 22,43 de promedio provincial. En menores de 15 años el índice se ubica en 0,65 cada 1000, también por encima de la media bonaerense.

En 2021 se registraron 2 nacidos vivos de niñas menores de 15 años y 94 de jóvenes de entre 15 y 19 años en el Municipio de La Costa. No hay datos sobre la implementación de la Ley 27.610 de interrupción voluntaria del embarazo y posaborto a nivel local, aunque el sistema de salud local garantiza el acceso a IVE/ILE a partir del fortalecimiento de la capacidad de resolución del sistema sanitario, mediante actualizaciones profesionales de equipos de salud, la provisión de insumos, así como la elaboración de materiales de difusión. Las Consejerías funcionan en todos los CAPS y en los tres hospitales.

*Ilustración 12 Cantidad de nacidos vivos según edad de la madre, Partido de La Costa*



Fuente: Departamento de Estadísticas Vitales y Demográficas - Dirección de Estadística e Información en Salud (DEISBA) - Dirección Provincial de Estadística y Salud Digital (DPEYSD) - Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Desde la perspectiva sociosanitaria, se reconocen diferencias que separan a los y las adolescentes según el rango etario. Resulta adecuado considerar esta etapa de la vida en dos períodos: la adolescencia temprana (de los 10 a los 14 años) y la adolescencia tardía (de los 15 a los 19 años). Esta diferencia cobra particular relevancia al considerar los determinantes del embarazo: entre las NyA de 10 a 14 años se debe considerar más frecuentemente la presencia de situaciones de abuso y coerción (UNICEF, 2016) y de embarazos y maternidades infantiles forzadas (CLADEM, 2016).

El embarazo en este grupo se inscribe entre los más complejos, ya que expresa y conjuga aspectos psicosociales, de género, de justicia y de derechos humanos. Se constituye como un indicador crítico de las situaciones de vulnerabilidad en las que las niñas crecen y se desarrollan. Asimismo, los riesgos biomédicos relacionados al embarazo y al parto, en este grupo en particular, son mayores, ya que se han descrito peores resultados materno-neonatales que cuando se trata de mujeres de mayor edad. Las complicaciones maternas debidas al embarazo en la adolescencia incluyen, entre otras, anemia, preeclampsia/eclampsia, enfermedades de transmisión sexual, y parto prematuro. La complicación más común relacionada con el recién nacido es el



bajo peso al nacer, debido a la prematuridad o la restricción del crecimiento intrauterino (Conde-Agudelo et al., 2005).

En el área de la salud mental se han observado altas tasas de síntomas de depresión y ansiedad en las adolescentes durante el embarazo y el posparto, que en general son más altas que las de la población adulta (Beck et al., 1993).

El sistema de salud debe profundizar el compromiso de velar por el interés superior de estas NNyA, lo que implica abandonar el paradigma que las revictimiza sometiéndolas a una maternidad forzada. Por esta razón son tan necesarias las consejerías integrales e informadas que las sitúen en el centro de las decisiones sobre sus cuerpos y sus futuros.

### **Salud mental y consumos problemáticos**

Las adolescencias conforman un grupo social heterogéneo, se trata de una categoría que agrupa sujetos y situaciones que solo tienen en común la edad. Un análisis detallado sobre las adolescencias visibiliza la marcada diversidad que estas atraviesan producto de desigualdades materiales, educativas, sexogenéricas, étnicas, espaciales, políticas y religiosas. Se trata de una etapa de la vida en la cual se producen grandes transformaciones y se interrelacionan diferentes aspectos: la identidad sexual, la independencia con respecto a sus familiares, la elección vocacional, entre otros. Asimismo, la adolescencia es un momento de la vida en el que se vivencian cambios físicos, emocionales y sociales que pueden hacer que las y los adolescentes sean vulnerables a problemas de salud mental.

En este contexto, la Organización Mundial de la Salud refiere que existen factores determinantes que pueden afectar a la salud mental de las y los adolescentes, entre ellos menciona la presión social de sus compañeros, la exploración de la propia identidad, la influencia de los medios de comunicación, la imposición de normas de género y la diferencia entre la realidad que vive el adolescente y sus percepciones o aspiraciones a futuro. Asimismo, la calidad de la vida doméstica, la violencia (física, sexual, psicológica) los malos tratos y los problemas socioeconómicos graves también pueden constituirse como determinantes de la salud mental.

En Argentina el marco normativo vigente insta a reconocer, garantizar y promover el derecho a la salud mental. En ese sentido, la Ley Nacional 26.061 de Promoción y Protección Integral considera que niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos y promueve el derecho a la atención integral de su salud. En su artículo nro. 32 refiere que su implementación debe garantizarse por el Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, es decir, por todos aquellos organismos, entidades y servicios que



diseñan, planifican, coordinan, ejecutan y supervisan las políticas públicas o privadas en los diferentes niveles de gobierno. Por otro lado, la ley 26.657 de Salud Mental, en su artículo nro. 3 reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona (artículo N° 3). Ambas normativas adecúan el ordenamiento jurídico interno a los estándares internacionales de derechos humanos.

Las y los adolescentes padecen diferentes problemáticas de salud mental, entre ellas se encuentran los trastornos emocionales, de comportamiento, de alimentación, los suicidios y autolesiones y las conductas de riesgos (consumo de sustancias, prácticas sexuales de riesgo). Con relación a la problemática del suicidio adolescente, según datos del informe “Abordaje Integral del Suicidio en las Adolescencia” (UNICEF, 2021) en Argentina constituye la segunda causa de muerte luego de los accidentes de tránsito. En particular la ley Nacional n°27.130 de Prevención del Suicidio en su artículo n°4 establece el abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática, como también refiere el desarrollo de centros asistenciales y la creación de redes de apoyo de la sociedad civil los fines de la prevención, la detección de personas en riesgo, el tratamiento y la capacitación. En los artículos n°5 y 10 la mencionada normativa establece que, la autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud de la Nación que en coordinación con las diferentes jurisdicciones debe elaborar y mantener actualizado un protocolo de atención del paciente con riesgo suicida o con intento de suicidio. En este contexto, las intervenciones estatales se orientan, por un lado, a la promoción de la salud mental mediante la planificación, ejecución y monitoreo de acciones de prevención. Entre ellas se encuentran la realización de asesorías o talleres de sensibilización destinados a canalizar sentimientos de vulnerabilidad y fortalecer las capacidades para canalizar emociones, el desarrollo de campañas de difusión en las instituciones escolares, y aquellos espacios públicos y privados de participación adolescente. Además, la capacitación de actores del sistema de protección integral como también del sistema de salud, educación, seguridad, entre otros.

Por otro lado, el estado también debe orientar sus acciones en la detección y el tratamiento integral de las problemáticas de salud mental, para ello es necesario el desarrollo de guías y protocolos de intervención que promueva la unificación de criterios de actuación y la ejecución de acciones coordinadas entre los diferentes actores. Estos instrumentos deben ser respetuosos de los derechos de las niñas, niños y adolescentes consagrados en



la normativa, nacional, internacional y demás instrumentos de derechos humanos.

Si bien no se pudo acceder a un dato certero sobre el número de suicidios registrados en los últimos años en el Municipio de La Costa, en diciembre del año pasado se declaró a nivel local la Emergencia en Salud Mental. Esto a raíz de una preocupante escalada de suicidios e intentos de suicidios, mayormente en adolescentes, profundizados a partir de la pandemia.

*“Una de las transformaciones más importantes que implementó el municipio desde la creación de la Dirección es el servicio de Demanda Espontánea, que funciona de 9 a 12 en los tres puntos. Hacemos la primera escucha y se define si va a turno con psicología o a un proceso de evaluación en cuatro encuentros grupales en psicología y psicopedagogía”.* **Daiana Dubourg del Servicio Infantojuvenil Zona Sur**

Previamente el Municipio había decidido crear, a mediados de 2022, la Dirección de Salud Mental, que depende de la Secretaría de Salud, para coordinar equipos territoriales descentralizados en los CAPS y también en los 3 hospitales ubicados en Mar de Ajó, Santa Teresita y San Clemente.

El Director de Salud Mental es Aníbal Bascialla, en tanto que Daiana Dubourg es la referente del Servicio Infantojuvenil Zona Sur, que va de La Lucila hasta Nueva Atlántis. Las admisiones de casos se realizan en el Hospital de Mar de Ajó y en los CAPS Eva Perón de Mar de Ajó y en el de Costa Azul. Los tratamientos y seguimientos se realizan en todos los lugares.

Esta decisión sirvió para comprometer más a las familias de los niños, niñas y adolescentes, que muchas veces son en realidad quienes necesitan algún tipo de abordaje especializado.

Otro de los enfoques que se buscó modificar en relación con la llegada de estos casos a los servicios, fue la postura de las escuelas que históricamente sugerían a las familias algún tipo de abordaje o simplemente una derivación, pero no había compromiso con la situación y el equipo de Salud Mental. A partir de ahora lo que se busca es generar un diálogo previo entre los Equipos de Orientación Escolar y los del Servicio de Salud Mental para analizar el mejor abordaje conjunto.

*“A veces detectamos que la demanda no es del niño sino de la institución o de los padres, por eso los necesitamos involucrados con el tratamiento”* **Aníbal Bascialla Director de Salud Mental.**

El objetivo es poner en valor la idea de la interconsulta entre los equipos de las escuelas y los profesionales de salud mental, que permita una mejor evaluación previa de los casos y evite que lleguen sin referencias. Tanto el



equipo de Salud Mental como del Servicio Local consideran que esta se hay avances en este sentido, pero cuesta mucho esa articulación.

*“Se llegó a la situación de que las escuelas en sus informes solicitaban al Servicio Local un turno con Salud Mental, algo que claramente no corresponde y así fue que tratamos de ir despejando estas confusiones. Por un lado, sacar la fantasía de que un turno en sí mismo resuelve una situación, pero además saber que no siempre se requiere una evaluación de salud mental, por eso el diálogo previo entre la escuela y el equipo de salud mental es clave”.* **Daiana Dorza, Directora de Niñez y Adolescencia**

Los especialistas coinciden en que la muerte autoprovocada nunca es el resultado de un solo factor o hecho. El consumo de sustancias y la conflictiva hacia adentro de las familias o la ausencia de personas significativas que puedan contener, sostener, proteger y acompañar a los chicos y las chicas en su desarrollo psicosocial son factores de riesgo. También las secuelas por pandémicas o las dificultades económicas de familias que viven del turismo de verano también son condicionantes identificados. Y fundamentalmente la presión para cumplir ciertos estándares sociales aceptados al momento de atravesar la transición de la juventud a la adultez y el abuso sexual son factores precipitantes.

A partir del Programa lanzado el año pasado conjuntamente entre Salud y Educación, denominado *“La Salud Mental es entre Todos y Todas”*<sup>3</sup>, se generaron espacios de escucha y acompañamiento sin prejuicios ni estigmas en las escuelas

*“Lo que surge de esa intervención es la falta de perspectiva, de proyecto o de futuro de las y los adolescentes. El resultado de ese sentimiento es que la vida no tiene sentido. A veces parece que no hay lugar ni siquiera para la crisis de angustia, es instantáneo, inmediato”.* **Aníbal Bascialla Director de Salud Mental**

secundarias, para que las juventudes puedan expresar abiertamente sus atravesamientos actuales, sus conflictos, temores y también sus anhelos.

Esta articulación entre el organismo de Protección y las áreas de Salud y Educación hasta hace no hace mucho tiempo no tenía lugar. Ese diálogo ha permitido trabajar con mayor nivel de entendimiento y construyó una agenda común de trabajo.

El área de Salud Mental también cuenta con los recursos de salud en la emergencia, que incluyen una guardia permanente, ambulancia e internación si hace falta. A veces se realizan internaciones compulsivas en el marco de Ley de

<sup>3</sup> Material de orientación disponible en:  
<https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/saludmental/files/2022/12/Material-de-orientacion-1-12.pdf>



Salud Mental, por el riesgo que implican para sí y para terceros algunos casos. Desde hace un tiempo La Costa cuenta con una médica psiquiatra infanto juvenil que permite un abordaje local de cuadros más complejos que antes requerían evaluaciones afuera.

Hay algunas situaciones específicas que requieren una internación o abordaje específico, en clínicas o centros de mayor complejidad fuera del distrito. Los hospitales de referencia para La Costa son el Materno Infantil Victorio Tetamanti de Mar del Plata y en materia de salud mental el Taraborelli de Necochea.

Justamente un relevamiento que realizó el Hospital Materno Infantil marplatense, de dependencia provincial, mostró que las internaciones por espectro suicida, que en los 13 meses previos a la pandemia representaban el 47 % de los ingresos de menores de 15 años, pasaron a representar el 60 % en los 13 meses posteriores al comienzo del confinamiento obligatorio.



## **ANEXO 2. – DOCUMENTO DE ANALISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE PERCEPCION Y EXPERIENCIAS DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO LOCAL SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### **INDICE**

Introducción .....	60
Diseño y metodología .....	60
Ámbito y función laboral de los encuestados.....	61
Conocimientos sobre el SPDD.....	62
Motivos de vulneración de derechos más recurrentes en NNyA.....	64
Planificación .....	67
Intervención .....	68
Coordinación y articulación con otros actores del SPDD .....	72
Recursos para abordar las situaciones.....	74
Circulación de la palabra de adolescentes y jóvenes.....	75
Reflexiones .....	76

### **INDICE DE GRÁFICOS**

Gráfico 1 Ámbito de desempeño de los encuestados, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023. ....	61
Gráfico 2 Función laboral de los encuestados, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023 .....	62
Gráfico 3 Conocimientos sobre el SPDD, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023. ....	63
Gráfico 4 Conocimiento de entrada en vigencia del SPDD, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023. ....	63
Gráfico 5 Conformación del SPDD, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023 .....	64
Gráfico 6 Motivos de vulneración de derechos, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023 .....	66
Gráfico 7 Fortalezas para abordar situaciones de vulneración de derechos, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023 .....	67
Gráfico 8 Tipo de acciones que se planifican, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023 .....	68
Gráfico 9 Utilización de guías, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023.....	69



Gráfico 10 Tipo de intervención más frecuente, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023 .....	71
Gráfico 11 Principal origen de la demanda, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023. ....	72
Gráfico 12 Áreas municipales con las que se coordinan acciones, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023. ....	73
Gráfico 13 Recursos para abordar situaciones, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023 .....	74
Gráfico 14 Recursos que se consideran necesarios, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023 .....	75

### **INDICE DE CUADROS**

Cuadro 1 Motivos de vulneración de derechos, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023 .....	65
Cuadro 2 Tipo de intervención más frecuente, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023 .....	69
Cuadro 3 Áreas provinciales y nacionales con las que se coordinan acciones, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023. ....	73
Cuadro 4 Espacios para la circulación de la palabra en adolescentes y jóvenes, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023 .....	75



## **Introducción**

Este informe se enmarca en el proyecto “Apoyo técnico para el fortalecimiento de las políticas sociales del Municipio de La Costa” de la Provincia de Buenos Aires. Y analiza los resultados de la encuesta llevada a cabo a los equipos de trabajo de las áreas municipales del Partido de La Costa que forman parte del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en adelante SPDD).

**Objetivo 1 del Proyecto:** Elaborar un diagnóstico de situación sobre la niñez y adolescencia a nivel municipal a fin de contar con una línea de base que permita la revisión, mejora y/o el diseño de políticas orientadas a promover los derechos de niñas, niños y adolescentes (en adelante NNYA), en el marco del Sistema de Promoción y Protección de Derechos vigente.

**Actividades:** Diseñar y planificar el relevamiento de la situación, problemáticas y demandas de los NNYA en el Municipio de La Costa.

**Herramienta:** Encuesta auto-administrada a través de cuestionario virtual.

## **Diseño y metodología**

Se diseñó el cuestionario “Encuesta de Percepción de equipos de Trabajo Local sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” (ver Anexo). Mediante un cuestionario de tipo estructurado con preguntas de opciones de respuesta cerrada, se buscó relevar la visión y la experiencia de trabajo que tienen los actores que conforman el SPDD del Municipio de La Costa.

El cuestionario fue diseñado para ser auto administrado y respondido mediante un link al formulario. Se contactó a funcionarios y diversos actores del sistema, para que a su vez compartieran el link con sus equipos de trabajo.

Algunas de las dimensiones que se abordaron en el cuestionario fueron: conocimiento sobre el SPDD, funciones realizadas, planificación de la labor cotidiana, utilización de protocolos, tipo de intervenciones realizadas, coordinación y articulación con otros actores, recursos para las intervenciones, consideraciones respecto a los motivos más frecuentes de vulneración de derechos, entre otros aspectos. En total, el cuestionario tenía 17 preguntas, todas con opciones de respuesta cerrada. En algunas de las preguntas se dejó abierta la opción “otros” y se ponía a disposición un campo para que pudieran especificar su respuesta.

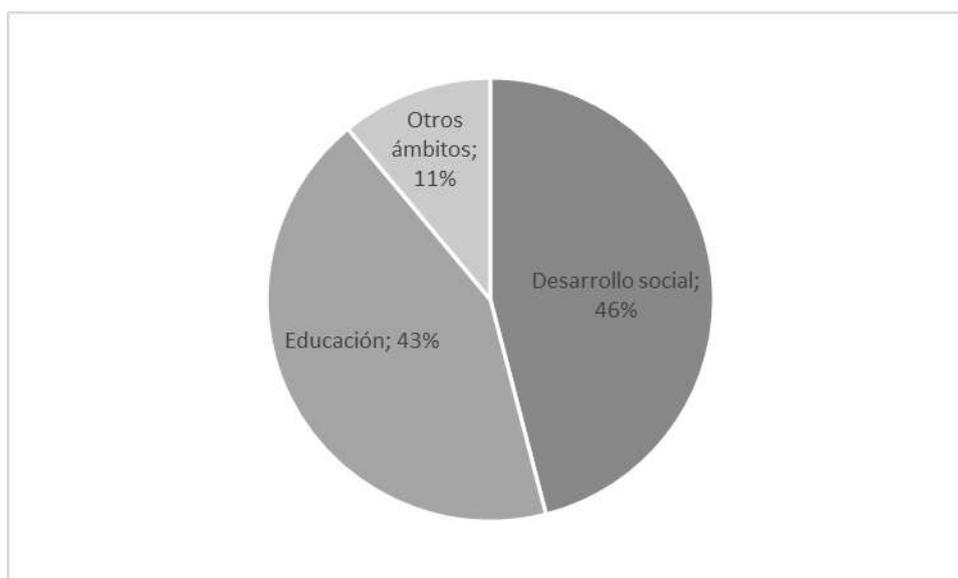
Para el distrito de La Costa, la encuesta fue respondida por 39 personas durante la segunda quincena del mes de septiembre de 2023. Si bien la encuesta fue anónima, 19 de los 39 encuestados dejaron registro de sus nombres y apellidos.

A continuación, se describirá los resultados de la encuesta.

### **Ámbito y función laboral de los encuestados**

De las 39 personas que respondieron la encuesta, el 46% (18) se desempeña en la Secretaría de Desarrollo Social y el 43% (17) en las áreas de Educación como escuelas primarias y/o secundarias. El resto de las personas que respondieron provienen de otros ámbitos institucionales como la Secretaría de Salud, Desarrollo Infantil, Poder Judicial y Secretaría de Género.

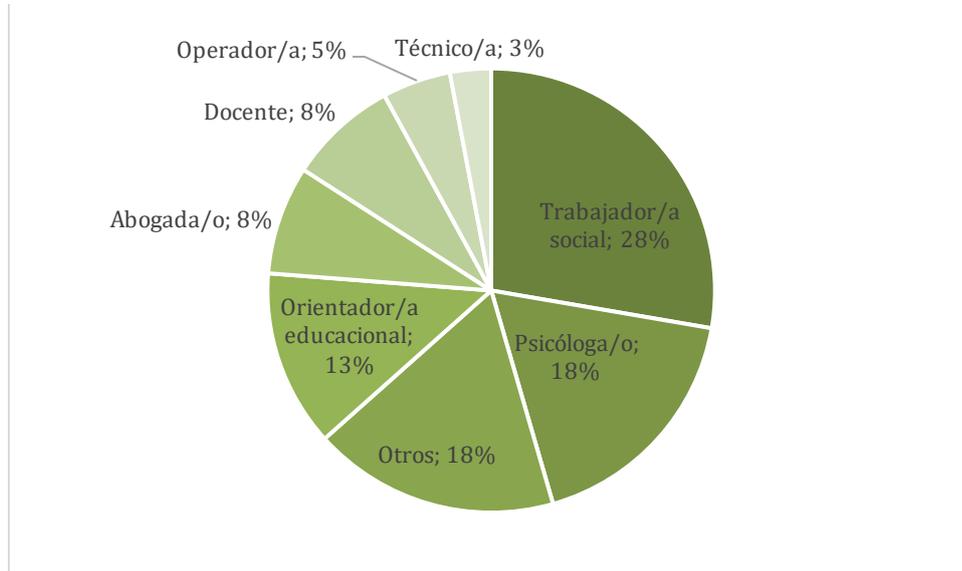
*Gráfico 1 Ámbito de desempeño de los encuestados, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023.*



Fuente: elaboración propia en función de la Encuesta de Percepción y Experiencias de los Equipos de Trabajo Local sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

De acuerdo a la función laboral de las personas que respondieron la encuesta, el 28% se identificaron como trabajadores/as sociales, 18% como psicólogos/as y otro 18% respondió la opción otros (entre los que se encuentran psicólogos/as sociales, acompañantes terapéuticos, trabajador/a administrativo/a, etc.).

*Gráfico 2 Función laboral de los encuestados, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023*

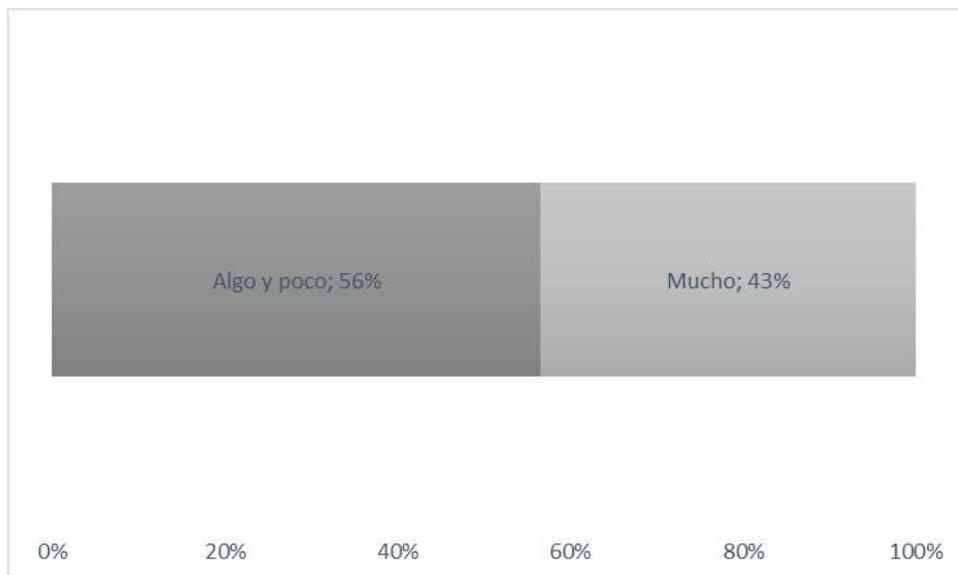


Fuente: elaboración propia en función de la Encuesta de Percepción y Experiencias de los Equipos de Trabajo Local sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

### **Conocimientos sobre el SPDD**

A los encuestados se les preguntó sobre si conocía los alcances del SPDD. Si se unifican las categorías “algo” y “poco”, el 56% expresaron no conocer de forma exhaustiva e integral los alcances del mencionado sistema. Por su parte, el 43% de los encuestados respondieron que lo conocen mucho.

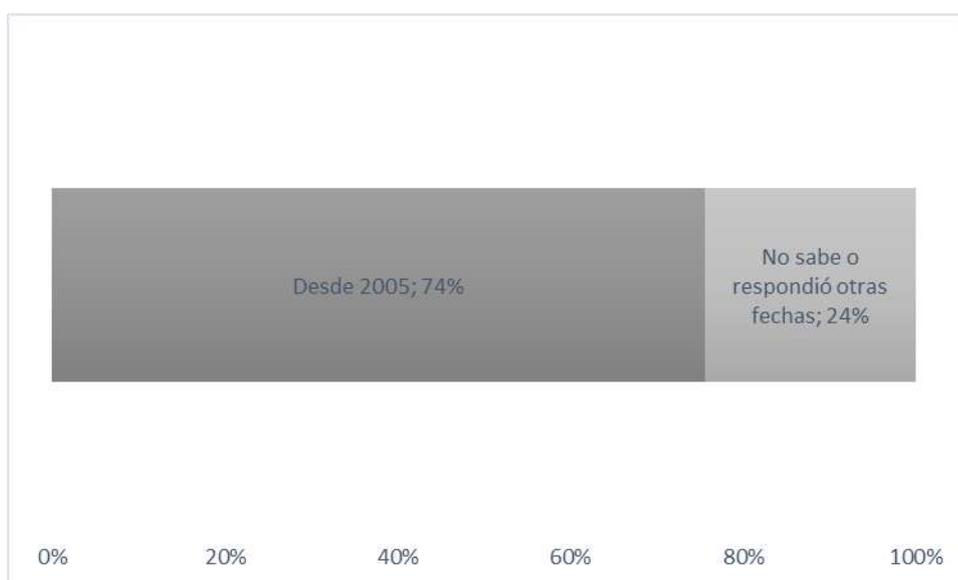
*Gráfico 3 Conocimientos sobre el SPDD, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023.*



Fuente: elaboración propia en función de la Encuesta de Percepción y Experiencias de los Equipos de Trabajo Local sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

En cuanto al año de inicio de vigencia del SPDD, el 74% respondió que desde 2005. El 24% restante respondió que no sabía o mencionaron fechas incorrectas.

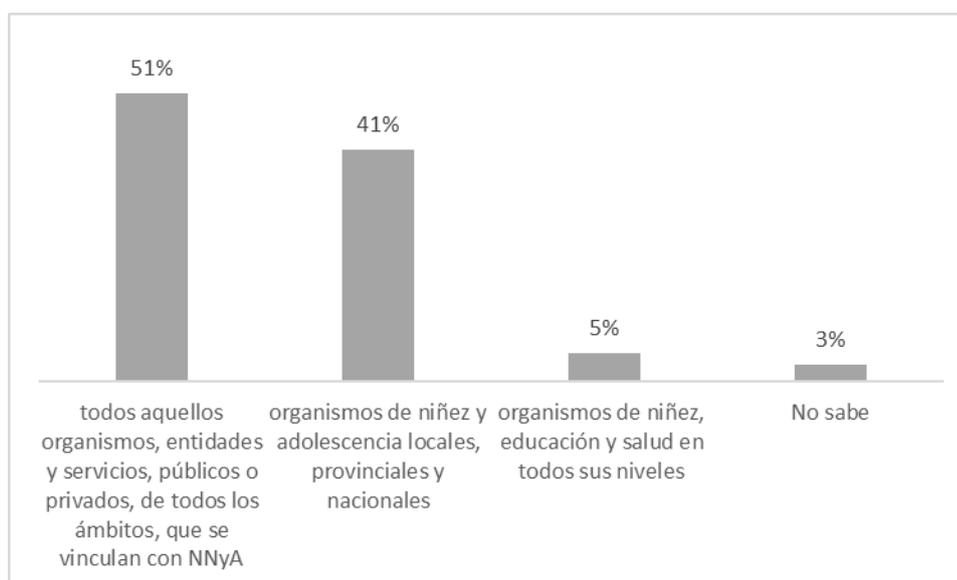
*Gráfico 4 Conocimiento de entrada en vigencia del SPDD, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023.*



Fuente: elaboración propia en función de la Encuesta de Percepción y Experiencias de los Equipos de Trabajo Local sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Respecto a la conformación del SPDD, el 51% de los encuestados indicaron que lo integran todos aquellos organismos, entidades y servicios, públicos o privados, de todos los ámbitos, que se vinculan con NNyA; el 41% respondió que lo integran organismos de niñez y adolescencia locales, provinciales y nacionales; el 5% respondió que organismos de niñez, educación y salud en todos sus niveles y el 3% respondió que no sabía cómo estaba conformado el SPDD.

*Gráfico 5 Conformación del SPDD, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023*



Fuente: elaboración propia en función de la Encuesta de Percepción y Experiencias de los Equipos de Trabajo Local sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

### **Motivos de vulneración de derechos más recurrentes en NNyA**

La experiencia que tienen los y las trabajadoras del SPDD es sumamente valiosa para construir un diagnóstico del estado de situación de los derechos de NNyA. Es por ello que se les preguntó a los encuestados los motivos que estiman son más recurrentes en la vulneración de derechos de NNyA. Las opciones de respuesta fueron múltiples, por eso la sumatoria supera a la cantidad de encuestados<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Cada vez que se indique que en el cuestionario la pregunta se diseñó con opciones de respuesta múltiple, la sumatoria de las respuestas va a exceder la cantidad total de encuestados.



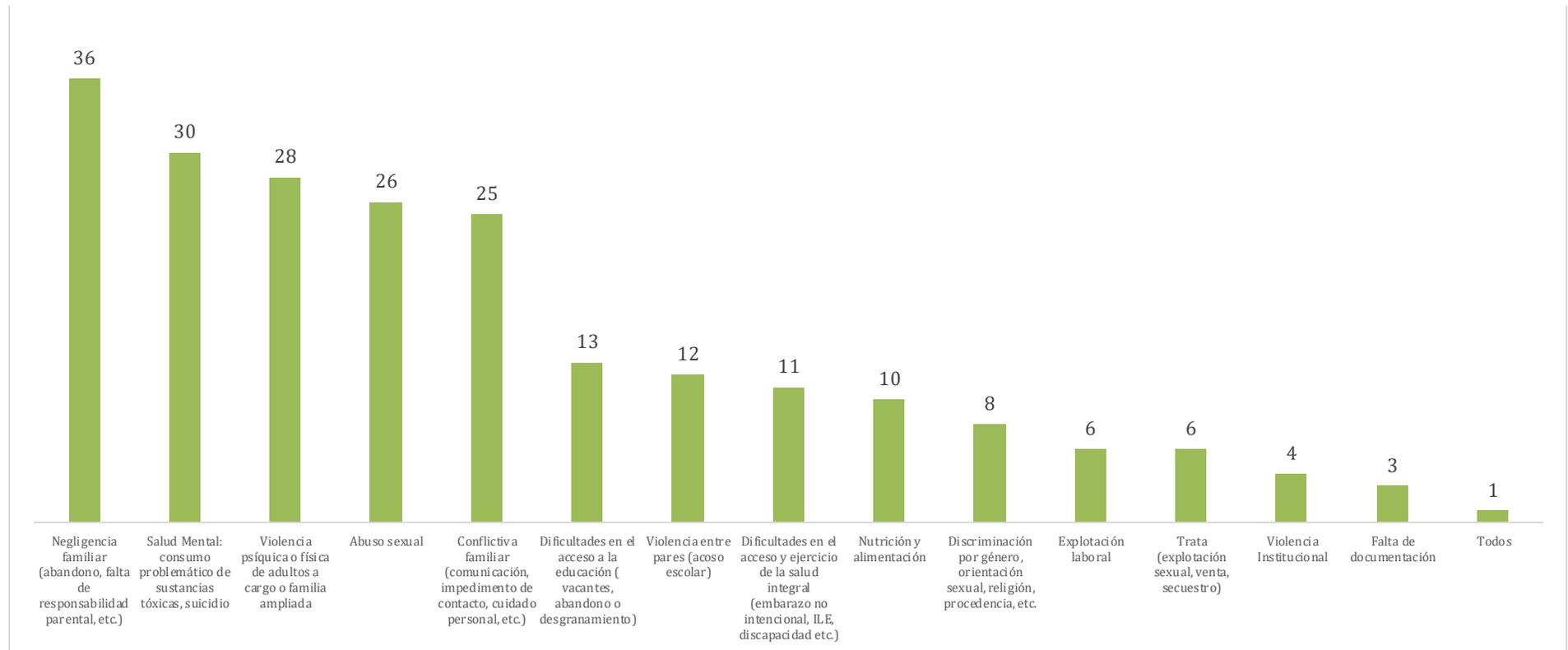
Como se observa en el siguiente cuadro, los motivos que se consideran más frecuentes en la vulneración de derechos de NNyA son negligencia familiar, salud mental, violencia psíquica o física, conflictos familiares y abuso sexual.

*Cuadro 1 Motivos de vulneración de derechos, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023*

<b>Motivos vulneración de derechos NNyA</b>	<b>Cantidad</b>
Negligencia familiar (abandono, falta de responsabilidad parental, etc.)	36
Salud Mental: consumo problemático de sustancias tóxicas, suicidio	30
Violencia psíquica o física de adultos a cargo o familia ampliada	28
Abuso sexual	26
Conflictiva familiar (comunicación, impedimento de contacto, cuidado personal, etc.)	25
Dificultades en el acceso a la educación ( vacantes, abandono o desgranamiento)	13
Violencia entre pares (acoso escolar)	12
Dificultades en el acceso y ejercicio de la salud integral (embarazo no intencional, ILE, discapacidad etc.)	11
Nutrición y alimentación	10
Discriminación por género, orientación sexual, religión, procedencia, etc.	8
Explotación laboral	6
Trata (explotación sexual, venta, secuestro)	6
Violencia Institucional	4
Falta de documentación	3
Todos	1

Fuente: elaboración propia en función de la Encuesta de Percepción y Experiencias de los Equipos de Trabajo Local sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

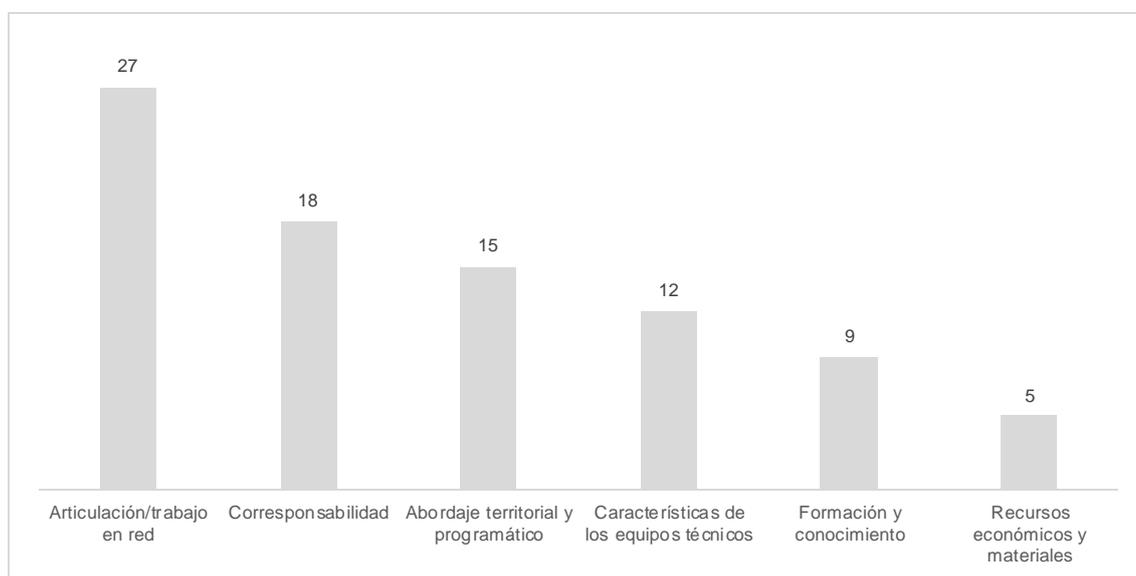
Gráfico 6 Motivos de vulneración de derechos, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023



Fuente: elaboración propia en función de la Encuesta de Percepción y Experiencias de los Equipos de Trabajo Local sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Frente a estos diversos motivos de vulneración de derechos de NNyA, se les preguntó a los encuestados cuáles eran las fortalezas con las que contaban para abordar estas situaciones. Gran parte de los encuestados entendieron que su principal fortaleza es la capacidad para articular con otros organismos y de trabajar en red, también consideraron como fortaleza la corresponsabilidad y el abordaje territorial y programático. A continuación, se presentan todas las respuestas brindadas (pregunta con opción de respuesta múltiple).

*Gráfico 7 Fortalezas para abordar situaciones de vulneración de derechos, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023*



Fuente: elaboración propia en función de la Encuesta de Percepción y Experiencias de los Equipos de Trabajo Local sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

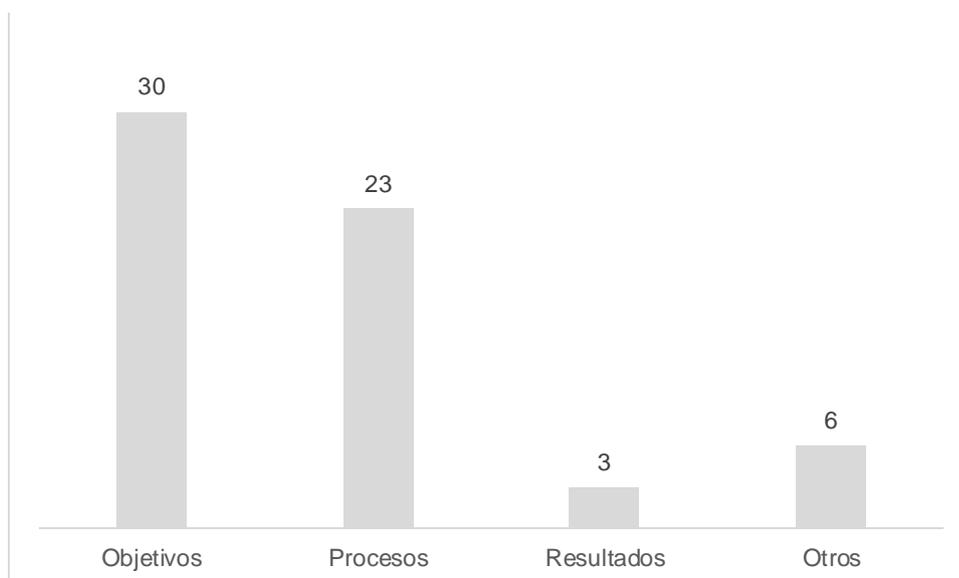
### **Planificación**

La planificación es una instancia fundamental en la gestión de políticas sociales. Supone establecer objetivos, prioridades, metas a alcanzar y un análisis de los recursos y de las estrategias de gestión posible para lograr su propósito. Si bien es una práctica extendida y son frecuentes los encuentros de formación en planificación estratégica y operativa, no siempre es una instancia que es considerada en el día a día. Es por ello que se estimó importante conocer si en los espacios de trabajo, se planificaba la labor diaria.

El 67% de los encuestados indicaron que en su área de trabajo llevan a cabo una planificación anual. El 33% indicaron que no llevan a cabo ninguna planificación. Respecto de las acciones que se planifican, la mayoría de las respuestas indicaron que se planifican objetivos y procesos. A continuación, se

presentan las acciones que se planifican (la pregunta del cuestionario fue diseñada con respuestas de opción múltiple).

*Gráfico 8 Tipo de acciones que se planifican, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023*

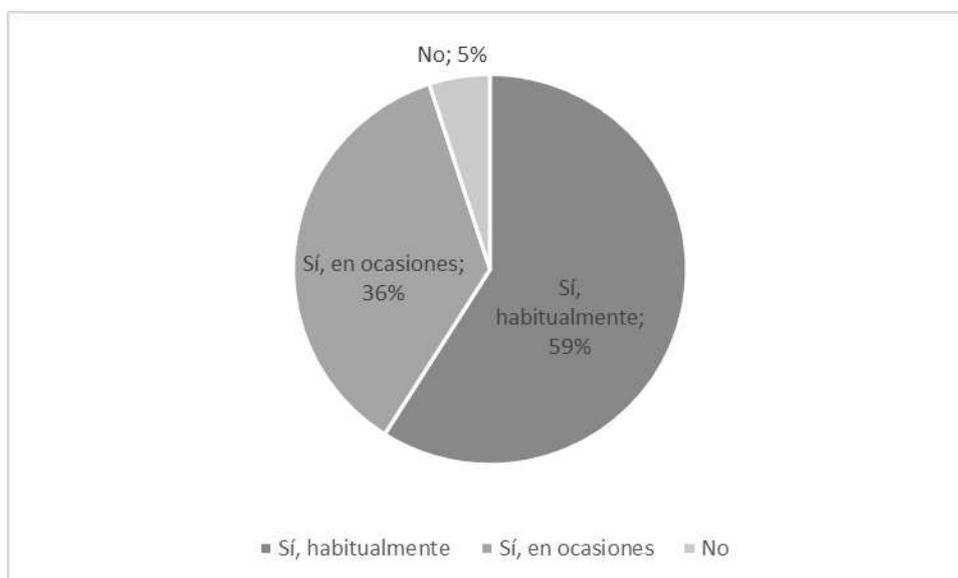


Fuente: elaboración propia en función de la Encuesta de Percepción y Experiencias de los Equipos de Trabajo Local sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

### **Intervención**

En esta sección se describirán las respuestas obtenidas en las preguntas que buscaron dar cuenta de las intervenciones que llevan a cabo los entrevistados. En cuanto a si se utilizan guías y/o protocolos para la definición de las problemáticas, de los procedimientos a seguir como de los diferentes actores que deben actuar frente a la situación, el 95% de los encuestados (casi la totalidad) respondieron que sí las utilizan, de los cuales el 59% dice que de forma habitual y el 36% en ocasiones.

*Gráfico 9 Utilización de guías, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023*



Fuente: elaboración propia en función de la Encuesta de Percepción y Experiencias de los Equipos de Trabajo Local sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

En cuanto a las intervenciones que con mayor frecuencia se realiza en una situación de vulneración de derechos, se destacan la articulación conjunta con organismos competentes; registro, elaboración de informes e intervención; intervención, pedido de informes y derivación a otros organismos competentes; citación directa de adultos responsables; entre otras.

A continuación, se detallan todas las acciones señaladas por los encuestados (la pregunta del cuestionario fue diseñada con respuestas de opción múltiple).

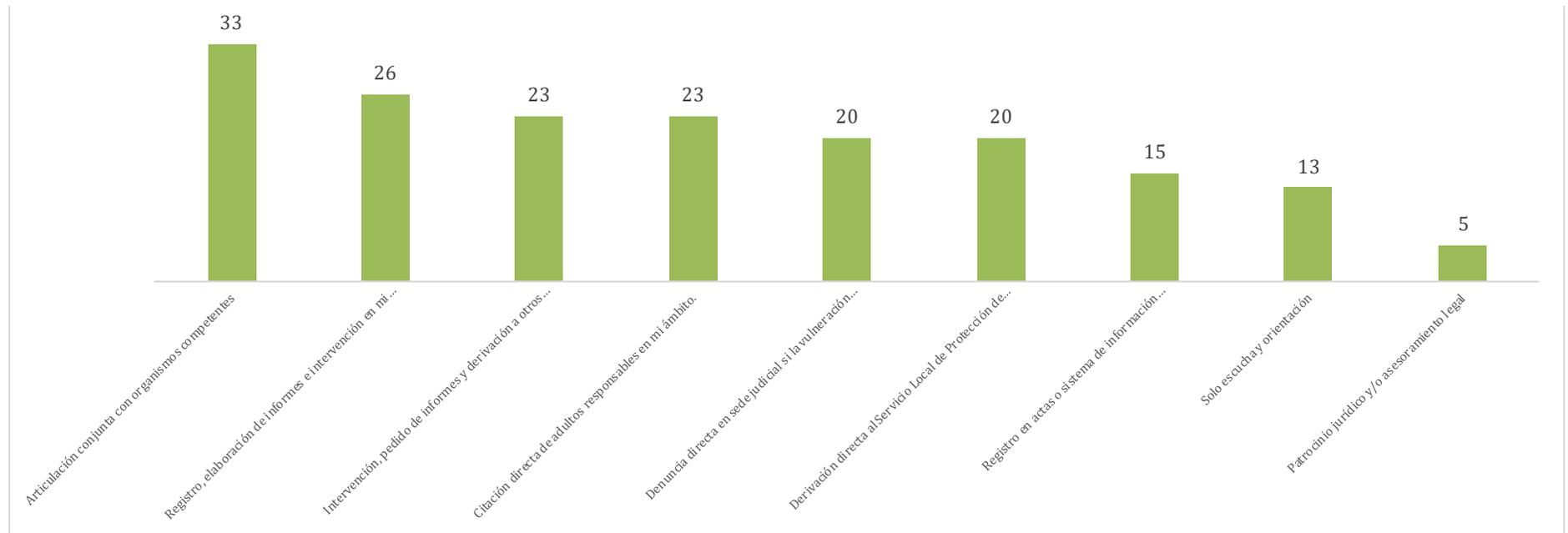
*Cuadro 2 Tipo de intervención más frecuente, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023*

Tipo de intervención	Cantidad
Articulación conjunta con organismos competentes	33
Registro, elaboración de informes e intervención en mi ámbito.	26
Intervención, pedido de informes y derivación a otros organismos competentes	23
Citación directa de adultos responsables en mi ámbito.	23
Denuncia directa en sede judicial si la vulneración puede suponer un delito.	20



Derivación directa al Servicio Local de Protección de Derechos	20
Registro en actas o sistema de información municipal/provincial/nacional	15
Solo escucha y orientación	13
Patrocinio jurídico y/o asesoramiento legal	5

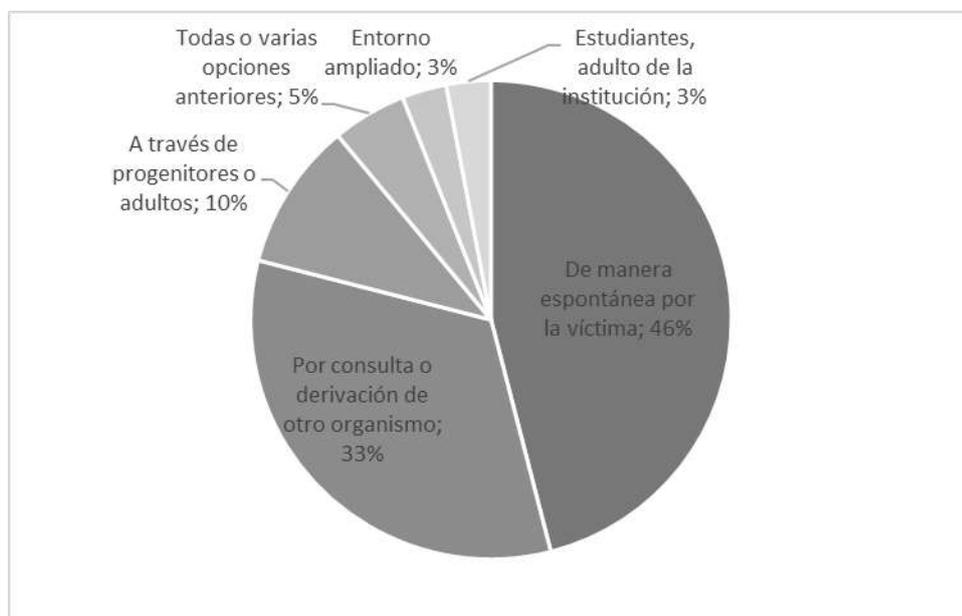
Gráfico 10 Tipo de intervención más frecuente, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023



Fuente: elaboración propia en función de la Encuesta de Percepción y Experiencias de los Equipos de Trabajo Local sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Un aspecto importante es conocer cómo las personas que forman parte del SPDD llegan a tomar contacto con las situaciones más habituales en las que se vulneran derechos. El 46% de los encuestados respondió que de manera espontánea por la misma víctima de vulneración, el 33% por consulta o derivación de otros organismos. A continuación, se detallan todas las respuestas obtenidas.

*Gráfico 11 Principal origen de la demanda, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023.*



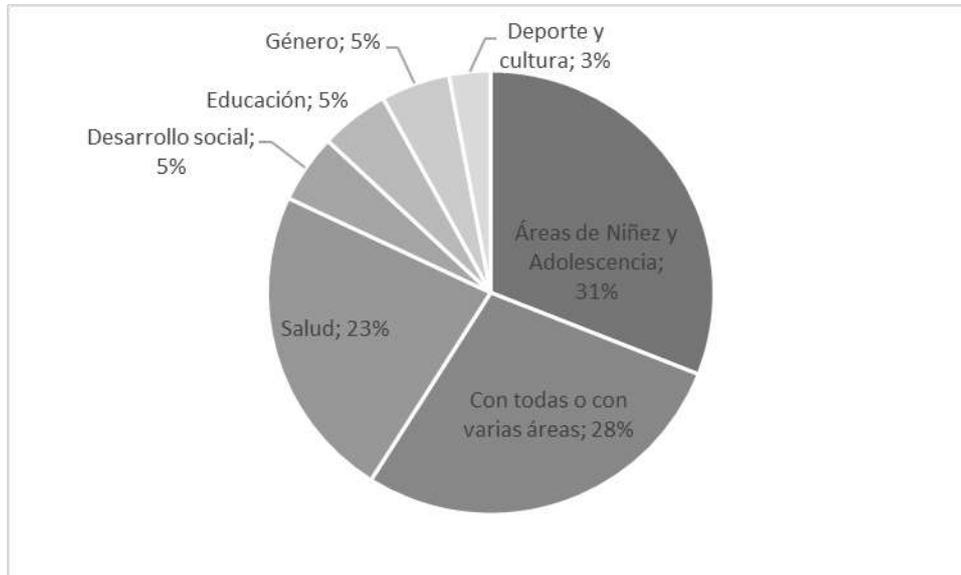
Fuente: elaboración propia en función de la Encuesta de Percepción y Experiencias de los Equipos de Trabajo Local sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

### **Coordinación y articulación con otros actores del SPDD**

Un aspecto importante en la gestión de políticas públicas en general y en las políticas sociales en particular, es la articulación con otros organismos del Estado, sean del mismo nivel jurisdiccional como de los otros niveles; como así también la coordinación con otros actores, tales como el sector privado y el de la sociedad civil.

En este sentido, se les preguntó a los encuestados cuáles eran las áreas municipales con las que se coordinan acciones. Como se desprende del siguiente cuadro, las áreas de niñez y adolescencia son con las que más se articula. El 31% respondió que articula con las áreas de niñez y adolescencia, el 28% que articulan con todas o con varias de las áreas que se mencionan en el cuestionario tales como salud, educación, desarrollo social, poder judicial, seguridad, juventud, etc. A continuación, se grafican el resto de las respuestas.

*Gráfico 12 Áreas municipales con las que se coordinan acciones, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023.*



Fuente: elaboración propia en función de la Encuesta de Percepción y Experiencias de los Equipos de Trabajo Local sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

También se indagó sobre cuáles eran las áreas de los niveles provincial y nacional con las que se coordinan acciones. Como se observa en el siguiente cuadro, el área con el que más frecuentemente se realizan acciones es el servicio zonal de promoción y protección de derechos.

*Cuadro 3 Áreas provinciales y nacionales con las que se coordinan acciones, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023.*

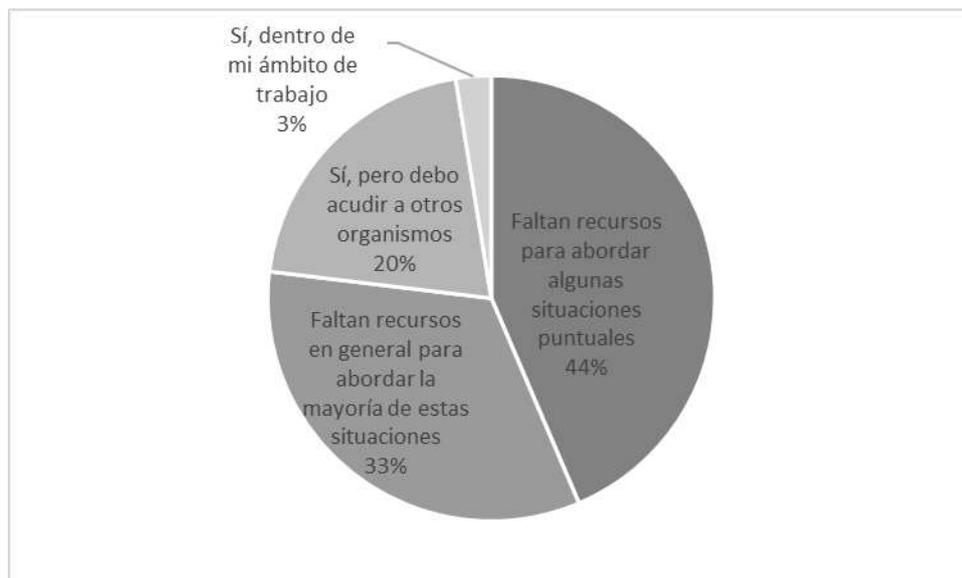
Áreas provinciales y nacionales con las que se coordinan acciones	%
Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos	38%
Con todas o con varias áreas	13%
Desarrollo social	13%
Educación	10%
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	10%
No sabe o no contestó	8%
Salud	5%
Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia	3%

Fuente: elaboración propia en función de la Encuesta de Percepción y Experiencias de los Equipos de Trabajo Local sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

## Recursos para abordar las situaciones

Se les preguntó a los encuestados su opinión sobre la suficiencia o no, de recursos para acompañar, mejorar o revertir las situaciones de vulneración de derechos. Sólo el 23% respondió que sí cuentan con los recursos, de los cuales sólo el 3% consideró que esos recursos provienen de su propio ámbito de trabajo. El 77% restante respondió que faltan recursos.

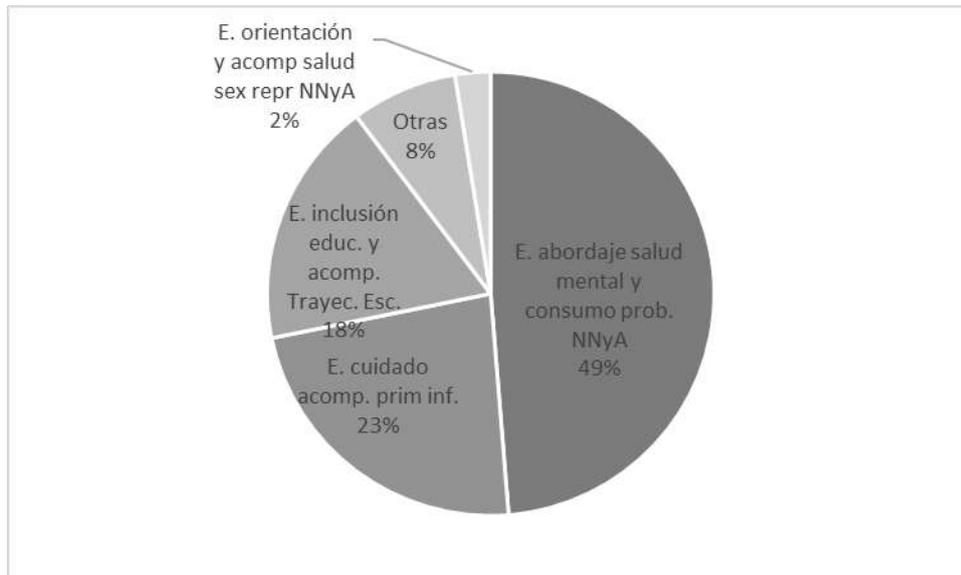
*Gráfico 13 Recursos para abordar situaciones, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023*



Fuente: elaboración propia en función de la Encuesta de Percepción y Experiencias de los Equipos de Trabajo Local sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Frente a esto, se indagó sobre cuál es el recurso que consideran que hace falta. El 49% de las personas consideraron que son necesarios los espacios de abordaje de la salud mental y el consumo problemático de NNyA, y el 23% respondió que hacen falta espacios de cuidado y acompañamiento en la primera infancia. A continuación, se podrán observar el detalle de todas las respuestas obtenidas.

*Gráfico 14 Recursos que se consideran necesarios, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023*



Fuente: elaboración propia en función de la Encuesta de Percepción y Experiencias de los Equipos de Trabajo Local sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

### **Circulación de la palabra de adolescentes y jóvenes**

Escuchar la voz de NNyA es fundamental para la implementación de políticas sociales con perspectiva de derechos humanos, además así lo establece en sus artículos 24 y 44 la ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de NNyA. Por eso, se consideró oportuno consultar la opinión de los encuestados sobre cuál o cuáles creen que son los espacios o formas de organización que pueden generar una mayor circulación de la palabra entre adolescentes y jóvenes. Los espacios terapéuticos fueron los más señalados, seguidos por los espacios deportivos o recreativos. En el siguiente cuadro se expresan todas las respuestas brindadas por los encuestados.

*Cuadro 4 Espacios para la circulación de la palabra en adolescentes y jóvenes, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, 2023*

Espacios	%
Espacios terapéuticos	33%
Espacios deportivos o recreativos	18%
Espacios de Participación Democrática Adolescente (ej: Parlamento Juvenil)	15%
Escuela de oficios	13%



Espacios culturales	13%
Espacios de debate político (centros de estudiantes, activismo ambiental, de género, etc.)	8%
Total	100%

Fuente: elaboración propia en función de la Encuesta de Percepción y Experiencias de los Equipos de Trabajo Local sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

### **Reflexiones finales**

De los datos se desprenden tres aspectos relevantes:

1. El poco conocimiento que las personas encuestadas tienen sobre el SPDD sus alcances, funciones, responsabilidades y actores que lo conforman. Será un aspecto que podrá ser indagado con otras herramientas, pero si se confirman estos datos, se puede pensar alguna estrategia de fortalecimiento y actualización en la Ley 26.061 y sobre el SPDD.

2. Si bien los encuestados expresaron llevar a cabo algunas actividades de planificación, no parece que sea una práctica del todo consolidada. Al igual que en el punto anterior, será un aspecto que podrá ser indagado en próximos acercamientos a los actores, pero podría ser considerado como una acción a llevar a cabo, la formación en planificación estratégica y operativa.

3. Los encuestados expresan que para llevar a cabo su trabajo deben articular con otros organismos u actores. Sería relevante conocer cómo son esas acciones de articulación, si se trata de mecanismos formalizados e institucionalizados o si se basan en acciones informales y arraigadas en los actores. Si se trata de esto último, podría diseñarse diversos mecanismos para su formalización e institucionalización, con vistas a conformar una red de trabajo sólida y sostenible en el tiempo independientemente de los vaivenes políticos de la gestión municipal.

4. Se destaca la poca capacidad de respuesta que manifiestan los encuestados para resolver las demandas. Será un aspecto a seguir indagando, y en el caso de que se trate de una responsabilidad asignada a dichos actores que no se esté cumpliendo, sería clave diseñar alguna estrategia para aumentar su capacidad de respuesta.



## **ANEXO 3 - MESAS DE TRABAJO INTERSECTORIAL**

### INDICE

<b>ANEXO 3 - MESAS DE TRABAJO INTERSECTORIAL .....</b>	<b>77</b>
INTRODUCCION .....	78
Mesa Interdisciplinaria de Niñez y Adolescencia. ....	79
Mesa Intersectorial de Salud Mental .....	83
NOTAS FINALES .....	84
REGISTRO FOTOGRÁFICO .....	86



## INTRODUCCION

De acuerdo al Plan de Tareas diseñado, gran parte de las actividades se produjeron durante la primera etapa del proyecto, de las cuales se dio cuenta en el Informe de Medio Término.

Entre las tareas pendientes, que se programaron para la segunda etapa, se consignó la de “sistematizar y analizar la información recabada”, que resulta de las entrevistas, pero también de la aplicación de la encuesta percepción y experiencia de equipos de trabajo local sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, que se presenta en este informe de cierre.

Además de la “elaboración de un mapeo de políticas, programas y proyectos destinados a NNyA en el municipio”, que también forma parte de presente informe en su Anexo 6.

Finalmente, se planteó el compromiso de avanzar sobre la planificación, convocatoria y realización de dos reuniones de Mesas de Trabajo Intersectorial vinculadas al funcionamiento del sistema de protección integral de derechos, en particular sobre temas priorizados o identificados en la primera etapa diagnóstica.

Al respecto la definición que se tomó, en acuerdo con las autoridades municipales, fue la de convocar a una primera reunión de la Mesa Interdisciplinaria de Niñez y Adolescencia, integrada por técnicos y operadores del sistema de protección de derechos, que se desempeñan en diferentes áreas de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

El objetivo general fue compartir los resultados del diagnóstico y abrir un intercambio acerca del funcionamiento de la Dirección de Niñez y Adolescencia, los programas y recursos humanos que la componen, su identidad hacia adentro y fuera del municipio, su capacidad de rectoría del sistema de promoción y protección de derechos y el cuidado de sus equipos de trabajo, entre otros temas.

El segundo encuentro planteado fue una reunión de la Mesa Intersectorial de Salud Mental Comunitaria, donde se pudiera avanzar en este tema que fue priorizado en la etapa diagnóstica y en las decisiones que se pretenden desde la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Niñez y Adolescencia, y que, en el marco de las entrevistas mantenidas con el áreas de Salud, coinciden en gran parte.

Mientras la primera Mesa de Trabajo se pudo materializar el 15 de noviembre, la segunda no se pudo reunir por cuestiones de la agenda local, que tuvo al cronograma electoral como principal obstáculo. Las autoridades municipales esperan poder realizar esta reunión en diciembre, a partir de la confirmación del gabinete municipal por parte de la nueva gestión a cargo de Juan de Jesús.



### **Mesa Interdisciplinaria de Niñez y Adolescencia.**

La Mesa Local de Niñez y Adolescencia se reunió el 15 de noviembre en el Centro Cultural de San Bernardo, una dependencia municipal, a la que asistieron 17 personas incluyendo a la Directora de Niñez y Adolescencia y a los equipos que integran los diferentes espacios de trabajo del área: la sede administrativa de la Dirección, la Guardia, los Servicios Locales y el Hogar Convivencial municipal.

Por la sede administrativa central estuvieron presentes la Directora de Niñez y Adolescencia, Daiana Dorza y las técnicas administrativas Ayelén Ubeda y Anabela Cáceres; por el Servicio Local Norte participaron Lorena Herrera (operadora socioterapéutica), Luz Hernández (psicóloga) y María Di Franco (abogada). Por la Zona Centro norte y el Hogar Convivencial estuvieron Gisele García (trabajadora social), Nadia Kessler (psicóloga) y Lorenzo Ensabella (abogado). Por la zona Centro participaron Alejandra Hauser (operadora), Florencia Scarcella (psicóloga) y Laureana Churrupit (abogada). Por la Zona Centro Sur Isabel Scharle (psicóloga) y María Di Franco (abogada). Por zona Sur Norte Rosa Suárez (Trabajadora Social) y Sabrina González (psicóloga social). Y por la zona Sur Sur la psicóloga social Teresa Lertora.

El encuentro se inició con la presentación del Diagnóstico de Situación, resultado del trabajo de campo a partir de la realización de la encuesta, entrevistas en profundidad y la búsqueda de información tanto cualitativa como cuantitativa. Ese disparador permitió problematizar acerca del funcionamiento de la Dirección y los dispositivos que están bajo su órbita, como así también de los recursos que hacen falta priorizar para planificar un horizonte de gestión en el mediano plazo.

Se dividió el encuentro en dos bloques. El primero se orientó hacia “el adentro” del área y el segundo hacia “el afuera”, el vínculo de la Dirección con otros efectores de la corresponsabilidad del sistema de promoción y protección de derechos.

El adentro. En relación a la figura de la Dirección de Niñez y Adolescencia de La Costa, se trabajó sobre la incidencia que tiene hacia el interior del municipio, su contexto en el marco de la estructura que conforma en la Secretaría de Desarrollo Social y Producción, los recursos humanos, físicos y presupuestarios con los que cuenta, además de las posibilidades de definir líneas de acción en el inicio de una nueva gestión político administrativa de cuatro años.

La evaluación acerca de la descentralización de los servicios en territorio y el nuevo enfoque que permitió redefinir con mayor especificidad el abordaje de NnyA con derechos vulnerados, fue considerada de manera muy positiva por los equipos, algo que ayudó a sostener una presencia inmediata sobre las situaciones que se abordan y ofrecer respuestas y seguimiento constante de los casos en las propias localidades, logrando equidad territorial de la presencia del Estado.



En relación a los casos se conversó sobre la necesidad de que no sean el único vínculo que hace dialogar al equipo. Se analizó que esta Mesa de Trabajo permita generar un espacio de planificación de la gestión de recursos y procedimientos, identificando roles, misiones y funciones de una posible nueva estructura que contenga áreas programáticas vinculadas a la política local de niñez y adolescencia en general y no solo a los situaciones de vulneración.

La Mesa Interdisciplinaria suele tener casi como eje principal de su convocatoria los ateneos de casos de vulneración que, coincidieron en su mayoría, presentan características muchas veces dramáticas. De hecho el perfil de los casos que llegan no sólo se considera de vulneración de derechos sino de “arrasamiento”, tal como se los definió. Esta condición coloca al organismo municipal como una entidad de protección especial, dejando por fuera la promoción de derechos y la posibilidad de generar acciones de divulgación y concientización hacia la población general. Algo que también es parte y competencia de la autoridad de aplicación de la ley, como son los Servicios Locales.

A priori se identificaron dos consecuencias evidentes frente este escenario. La primera es la consideración externa acerca del rol y funcionamiento de la Dirección de Niñez y Adolescencia como un órgano que asiste a una población muy marginal en términos cuantitativos y con serias dificultades para resolver o remover situaciones graves extremas, donde la violencia y el abuso sexual son dos de las condiciones prevalentes. La segunda conclusión tiene que ver con el agotamiento o burnout de los equipos, que muchas veces deben afrontar situaciones críticas con recursos extremadamente limitados.

En relación al primer punto se coincidió en que la tarea sobre la protección especial dificulta exhibir indicadores que muestren altos índices de efectividad o eficiencia. Tal como se relevó en el diagnóstico, la Dirección trabaja sobre un universo directo que no supera el 3 % de los NnyA a 0 a 18 años que viven el Municipio de La Costa, la mayoría de los cuales presentan condiciones de gran complejidad socioeconómica y vincular de difícil abordaje. Esto impacta de manera directa en la consideración presupuestaria, en razón de constituirse en un programa específico de alcance limitado y en la identificación de “el área que debe encargarse de los chicos problemáticos”, tal como se lo suele definir de otros ámbitos institucionales. Esto implica un alto grado de negación e invisibilización de la intensa tarea que realiza la Dirección y sus integrantes.

Sumado a esta consideración externa aparece el segundo aspecto: el agotamiento de los equipos. En este punto se puso de relieve la capacidad técnica y el compromiso permanente de todas las y los trabajadores del área. Se reivindicaron algunas mejoras que se pudieron obtener en los últimos años, como los cambios en



los procedimientos, la presencia territorial, el pase a planta permanente de algunas operadoras y la creación de la guardia permanente, entre otros, que no podrían ser posible sin una decisión política y presupuestaria. Sin embargo, la falta de un régimen laboral especial que compense la tarea y la necesidad de mayor cantidad de recursos humanos, pone en riesgo la permanencia o continuidad de profesionales y técnicos formados que muchas veces optan por pasar a otros espacios o tareas, en el Poder Judicial por ejemplo, o inclusive en áreas como Salud en el propio municipio, que sí ofrece mejores condiciones.

Finalmente, y en el marco del recambio institucional que resultó de las recientes elecciones generales, donde el oficialismo revalidó su continuidad por un nuevo mandato, se consideró que este contexto constituye una buena oportunidad para plantear una jerarquización del área, basada en la incorporación de programas de niñez y adolescencia, que permitan profundizar el eje de la inclusión y la promoción de derechos. Algunos ya existentes, como la Red de Primera Infancia (REPI) o el Programa Envión, y otros dispositivos que puedan generarse vinculados al sostenimiento en la crianza, espacios terapéuticos de acompañamiento de jóvenes, consejos participativos de adolescentes donde circule la palabra y la acción, podrían ser parte del área programática de la Dirección y ser gestionados desde allí en forma directa. Esto permitiría, entre otras cosas, direccionar el recurso en el marco de las estrategias de restitución de derechos, pero también ampliar la base de sustentación de la política de niñez y adolescencia local, dándole mayor volumen y consistencia hacia afuera.

En relación a esto se mencionó la intención de generar mayor visibilidad, en base a una nueva identidad del área, que permita crear contenidos e identificación en la población general. La posibilidad de impulsar campañas de concientización sobre distintos temas que afectan a la población objetivo, el liderazgo en las acciones de promoción abiertas a la comunidad y la gestión de recursos externos que promuevan la intersectorialidad y el financiamiento de actividades convocantes.

El afuera. Durante la parte final del encuentro se abordó la cuestión de la intersectorialidad y la corresponsabilidad de otros efectores en relación al Sistema de Promoción y Protección de Derechos.

Se pusieron de relieve las consideraciones sobre lo que constituye a los Servicios Locales en Autoridad de Aplicación del Sistema, según los artículos 18 y 19 de la ley provincial 13.298, y su posibilidad o no de cumplir con la rectoría en el municipio de La Costa. Entre esas funciones, está la de gobernar o conducir estrategias en conjunto con otros efectores del Estado y las organizaciones de la sociedad civil.



Se recordó que uno de los cambios sustanciales instituidos por el Paradigma de Promoción y Protección de Derechos se vincula al principio de corresponsabilidad; que aparece mencionado en el artículo N° 21 del Decreto Reglamentario N° 300 de la ley 13.298. En dicho artículo, cuando se indican las funciones del área de Programas y Medidas de los SLPPD, se plantea que deberá “sustituir la práctica de la “derivación” de casos entre instituciones por la construcción de relaciones de corresponsabilidad e interdependencia entre las mismas con el objeto de promover, proteger y restituir derechos en forma integral”.

Si bien se trata de un principio omnipresente, se dijo que la “corresponsabilidad”, en la práctica cotidiana, se configura en un término ambiguo, sustentando posiciones y prácticas distintas, incluso contradictorias.

Más allá de las acepciones o alcances que se le atribuyeron durante el encuentro al principio de corresponsabilidad, se puede concluir que la valoración acerca de este concepto en el trabajo cotidiano es variable, dependiendo de la instancia y hasta de las personas con las que se dialoga o articula.

Como se evidenció en el Diagnóstico, las instancias principales de articulación con la Dirección de Niñez y Adolescencia son las comisarías, las escuelas, el juzgado con sede en Dolores y los efectores de Salud. Paradójicamente o no, en la encuesta que tuvo una amplia participación de docentes, apareció un alto porcentaje de desconocimiento en relación a las responsabilidades compartidas en el marco del Sistema de Protección Integral, considerando que es responsabilidad principal, y en algún caso excluyente, del área de Niñez y Adolescencia. No obstante, durante el encuentro de la Mesa, se rescató el buen diálogo y entendimiento que en general prima con directivos, docentes y, sobre todo, equipos de orientación de las escuelas.

Por su parte se hizo foco en la vinculación con Salud, en particular con la situación de las y los adolescentes y el abordaje de su salud mental, que continúa siendo una situación preocupante y que, según la opinión compartida de los equipos, requiere una mirada más comprometida y específica de los equipos que se han dispuesto y reforzado desde la pandemia para acá. Una de las cuestiones que se mencionó es la renuncia de la psiquiatra infantojuvenil, que trabajó hasta hace pocas semanas, y que era el único recurso especializado en su tipo en el municipio. Una de las consecuencias más graves de este alejamiento es que los planes de medicación en los adolescentes se repiten sin una evaluación especializada.

Pero tal vez la principal demanda que se le realiza al sector de la salud mental tiene que ver con la presencia territorial y la gestión de turnos y seguimiento de casos. Allí se coincidió en que las situaciones se siguen trabajando desde una actitud pasiva, que espera que el paciente regrese, en lugar de sostener un seguimiento más activo.



La grave situación en relación a este tema que atraviesan las y los adolescentes y sus familias, muchas veces impide sostener los tratamientos.

En síntesis, la mirada de la Mesa de Niñez y Adolescencia permite apreciar que la corresponsabilidad aparece como fundamento del SPPDN pero también como ejercicio cotidiano, donde se ponen en tensión concepciones, prácticas y posturas teórico-metodológicas. La corresponsabilidad como finalidad programática se configura en un punto de acuerdo entre los distintos efectores que forman parte del SPPDN, pero su materialización continúa siendo un punto de tensión.

Por este motivo se ha venido insistiendo en la necesidad de convocar nuevamente a la Mesa de Salud Mental Comunitaria que, como se dijo, fue creada por el Ejecutivo municipal durante 2022, incluso antes que el Honorable Consejo Deliberante declare la Emergencia en Salud Mental, a raíz de los suicidios que se produjeron y que fueron consignados en el diagnóstico.

### **Mesa Intersectorial de Salud Mental**

Los cambios de paradigma que se han producido en este tema, y que definitivamente han colocado a los padecimientos de salud mental como problemas de salud, y las obligaciones del nuevo marco normativo, con la incorporación de recursos humanos a nivel comunitario, vuelven necesario fortalecer los espacios de articulación e intercambio.

Solo el equipo de Salud Mental del municipio cuenta con más de 30 profesionales, entre psicólogos, trabajadores sociales, acompañantes terapéuticos y psiquiatras, muchos de los cuales se incorporaron el último año desde la creación de la Dirección.

También se habilitó un nuevo centro de internación, anexo al hospitalario donde transitan los episodios agudos, que se instaló en una ex clínica privada que se convirtió en un lugar de Pre Alta para todas las edades. Por su lado en todos los Centros Comunitarios funcionan los consultores externos.

Además, los otros efectores vinculados a esta temática con el Centro Provincial de Atención a las Adicciones (CPA), de dependencia provincial, la SEDRONAR nacional, el Servicio Local y Servicio Zonal de la provincia, los equipos de Orientación Escolar de las escuelas, las organizaciones y los referentes sociales, conforman una masa crítica que puede lograr acuerdos y avances importantes en esta materia.

Más allá de trabajar sobre el emergente de los suicidios, que este año han bajado fuertemente en comparación con el anterior, el armado de esta Mesa Intersectorial tiene por delante una agenda compartida muy necesaria, que no solo



incluye los protocolos y hojas ruta en la atención de los casos, sino también la planificación de nuevos recursos y la construcción de información para la toma de decisiones.

La Mesa Intersectorial de Salud Mental Comunitaria tiene como objetivo trabajar conjuntamente en la plena implementación de la Ley Nacional de Salud Mental nro. 26.657, desde una mirada que respete la integralidad y subjetividad de los usuarios con un enfoque comunitario. Los integrantes de este espacio tienen la oportunidad de establecer estrategias de abordaje articuladas, reconociendo la necesidad de formalizar un espacio de coordinación conjunta como herramienta esencial hacia la implementación de la normativa vigente.

La ausencia o falta de información de calidad es un tema a tener en cuenta como punto de partida en la planificación. También surgen demandas en las mejoras de las condiciones para los trabajadores pertenecientes a las áreas involucradas, como la incorporación de los acompañantes terapéuticos en la carrea profesional; la generación de nuevas acciones y dispositivos para la intervención, prevención y promoción de la Salud Mental, como puede ser un Centro de Día integral, entre otros temas.

La posibilidad de acercar un documento diagnóstico sobre los recursos y el estado de situación de los dispositivos en el sistema de protección integral, con una mirada particular sobre los adolescentes y los procesos de atención de salud mental, contribuyen a mejorar los procesos de transformación normativa, institucional, cultural y social para la defensa de los derechos humanos de los y las adolescentes y de los efectores que están en territorio para acompañarlos.

Es deseable que antes de que finalice el año, una vez que asuman las nuevas autoridades, se pueda concretar una nueva reunión de la Mesa Intersectorial a fin de trabajar en esta agenda, que permita avanzar en los temas pendientes, rescatando los esfuerzos que ha venido haciendo el municipio en materia de recursos durante esto últimos años.

## **NOTAS FINALES**

Esta intervención en el Municipio de La Costa, vinculada al fortalecimiento del Sistema de Promoción y Protección de Derechos, ayudó a promover espacios de análisis y planificación que mejoren la efectividad y la eficiencia de recursos y procesos de intervención del Estado en las trayectorias de niñas, niños y adolescentes.

La Mesa Interdisciplinaria puso en evidencia que el municipio cuenta con un equipo formado y comprometido en promover estrategias de restitución, ante situaciones verdaderamente complejas y graves, que requieren particular esfuerzo y



entrega. La Mesa de Trabajo y el conjunto de los operadores del sistema, tienen la oportunidad de encontrar nuevos mecanismos de respuesta y de fortalecer o incorporar algunos recursos específicos, en el marco de una nueva gestión de gobierno que tiene continuidad y que viene demostrando buena capacidad para trabajar en procesos como la descentralización y la atención directa de la población, con un carácter equitativo en todas las localidades.

Los desafíos en relación a la Dirección de Niñez y Adolescencia pasarán ahora por incorporar la cuestión de la promoción de derechos, a partir de recursos programáticos, nuevos y existentes, que permitan visibilizar más y mejor la tarea pero, sobre todo, fortalecer la rectoría del sistema, asumir la autoridad y ampliar la base de sustentación de las políticas dirigidas a las niñeces y adolescencias, volviéndolas universales. Esto podría incluir la jerarquización del área a un rango de Subsecretaría, a fin de definir una Dirección para la protección y otra para la promoción, entre otros cambios.

En relación a la Mesa de Salud Mental cuenta ahora con un insumo y una decisión de la autoridad de aplicación local del sistema de protección integral, de acompañar la puesta en marcha de decisiones, procedimientos y recursos que permitan contener y mitigar una alta prevalencia de adolescentes con padecimientos en su salud mental y consumos problemáticos, que llegan a pedir ayuda pero que, en muchos casos, aún no tienen las respuestas que necesitan. A pesar de la fuerte inversión que el municipio ha hecho en esta materia, sobre todo luego de la pandemia, quedan pendientes algunas instancias de registro, seguimiento y abordaje de situaciones críticas, que desde el área de Niñez y Adolescencia se evalúan como insuficientes.

## REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación se exponen imágenes de la Mesa Interdisciplinaria de Niñez y Adolescencia, como también de Daiana Dorza, Directora De Niñez y Adolescencia; Aníbal Bascialla, Director de Salud Mental, la Trabajadora Social del Equipo “Las Toninas” y del Hogar Convivencial Gisele García; Ayelén Ubeda y Anabela Cáceres, técnicas administrativas de la Dirección de Niñez y Adolescencia y la referente del Servicio Infantojuvenil Zona Sur, Daiana Dubourg.







## **ANEXO 4 – GUIA DE ENTREVISTA**

Esta guía de preguntas se enmarca en el Proyecto “Apoyo técnico para el fortalecimiento de las políticas sociales del municipio de La Costa” solicitado por la municipalidad de La Costa, aprobado por el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y actualmente en curso a cargo de la Asociación Civil Grupo Pharos como institución consultora.

El proyecto tiene como finalidad proporcionar información y herramientas que permitan mejorar las condiciones de vida y garantizar los derechos de la infancia y adolescencia.

Para alcanzar dicho objetivo, el Grupo Pharos constituye un equipo interdisciplinario técnico y de investigación que realiza diversas tareas de análisis documental y relevamiento de información estadística y de registros administrativos nacionales y provinciales, así como también pretende recabar información pertinente al estudio a través de entrevistas a informantes claves del municipio vinculados a la temática de niñez y adolescencia (salud, educación, desarrollo social).

Teniendo en cuenta los resguardos éticos de una investigación de estas características, queda a decisión del entrevistado/a aceptar o no ser grabado, brindar sus datos personales como así también a ser citado en el informe final.

A continuación, se presenta la guía de temas para la realización de las entrevistas a los informantes claves seleccionados.

Cabe aclarar que, teniendo en cuenta que la técnica a utilizar es la entrevista en base a un cuestionario semi-estructurado, las preguntas que se incluyen a continuación orientan la entrevista y se constituyen en las directrices de la información a relevar, pero serán formuladas con flexibilidad, teniendo en cuenta el desarrollo de la entrevista y privilegiando el diálogo a generarse con las personas entrevistadas.

### Cuestionario

- Fecha:
- Lugar:
- Participantes:
- Cargo:
- Acepta ser grabado/a:

Características del entrevistado (Cargo, función, antigüedad)



1. ¿Cuál es su cargo en el municipio? ¿Desde cuándo se encuentra trabajando en el área? ¿Cuenta con experiencias previas? ¿Cuál es su formación?

2. En relación a la cuestión de niñez y adolescencia, ¿es un tema en el que venías trabajando? ¿Hay un interés particular? ¿Cuál es el conocimiento previo?

#### Características institucionales

3. ¿Qué funciones viene realizando? (formales e informales)

4. ¿Cuál es la estructura administrativa con la que cuenta? ¿Cuántas personas tiene a cargo? ¿De quién depende formalmente el área? ¿Tiene vinculación (formal o informal) con algún área provincial?

5. ¿Cómo coordina las acciones con otras dependencias internas?

6. ¿Cómo coordina las acciones con otros efectores del Estado (Nación, provincia, otras áreas municipales) y la sociedad civil?

7. ¿Cuenta con presupuesto propio? ¿Cómo es la asignación de esos recursos?

#### Sobre la situación de nnya

8. ¿Cómo describiría la situación de niños, niñas y adolescentes en el municipio?

9. ¿Cuentan con un área que se dedique a sistematizar y registrar información/datos estadísticos? En el caso en que la respuesta sea sí, ¿Cuentan con procesos de revisión y evaluación de esta información? ¿Podría describirlos?

10. En el área a su cargo ¿Realizan monitoreo de las políticas implementadas? ¿Es considerada la información de monitoreo para la toma de decisiones?

11. ¿Tuvo usted en su área a cargo o en el municipio y que usted conozca, alguna experiencia de evaluación de las políticas destinadas a NNya? ¿Cómo resultó?

#### Programas y proyectos

12. ¿Cuáles son los principales programas/proyectos para abordar la problemática de niñez y adolescencia que se están ejecutando desde su área?



13. ¿Cuentan con protocolos específicos? Si la respuesta es sí ¿Cuáles? Describir.
14. ¿Cuentan con mesas de trabajo? Si la respuesta es sí, ¿Quiénes participan? Describir.
15. ¿Cuál sería la prevalencia de la demanda de los servicios que dependen de su área o función?
16. ¿Consideran que los recursos humanos, físicos y presupuestarios son suficientes? ¿Cuáles serían sus necesidades principales?
17. En su área a cargo, ¿realizan monitoreo de las políticas implementadas? Si la respuesta es sí ¿Es considerada la información de monitoreo para la toma de decisiones?
18. ¿Tuvo usted en su área a cargo o en el municipio y que usted conozca, alguna experiencia de evaluación de las políticas destinadas a NNyA? ¿Cómo resultó?

#### Percepción sobre la problemática de niños, niñas y adolescentes

19. ¿Cuáles cree que son los principales problemas en materia de NnyA? Y ¿Cuáles son los más urgentes?
20. ¿Cómo se abordan desde el municipio esas problemáticas que usted identifica? ¿Es responsabilidad del gobierno municipal? ¿Por qué?
21. ¿Confluyen responsabilidades de organismos Nacionales, Provinciales, Municipales?.
22. ¿Cuáles cree que serían las políticas públicas que deberían ser prioritarias para abordar la situación de NNyA?
23. ¿Consideran que sería necesario fortalecer las articulaciones con servicios locales/ zonales de NNyA?
24. ¿Consideran que sería necesario fortalecer articulaciones con áreas específicas: salud/educación/género?
25. ¿Cómo articulan las acciones con otros poderes del Estado (principalmente poder judicial)?



## **ANEXO 5 – ENCUESTA DE PERCEPCION DE EQUIPOS DE TRABAJO LOCAL SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

La presente encuesta forma parte de un Proceso Diagnóstico del Sistema de Protección Integral de Derechos de NNyA, que se lleva adelante en municipios de la Provincia de Buenos Aires. Se invita a que pueda ser respondida por integrantes de equipos que conforman los Ámbitos enunciados.

### **Sección 1/2**

1. Nombre y apellido (no obligatorio)
  
2. **Ámbito de Desempeño**
  - Secretaría de Desarrollo Social (Area de Niñez y Adolescencia, Programas, etc)
  - Secretaría de Salud (CAPS, Hospitales, Programas, etc)
  - Educación (Escuelas primarias y secundarias)
  - Desarrollo Infantil (Centros de Primera Infancia, Educación Inicial)
  - Seguridad (Comisarías, Programas de Prevención Municipal)
  - Poder Judicial (Juzgados, Fiscalías, Asesorías)
  - Otra
  
3. **Función Laboral**
  - Médico/a
  - Psicólogo/a
  - Trabajador/a Social
  - Abogado/a
  - Técnico/a
  - Funcionario/a
  - Tallerista
  - Cuidador/a
  - Docente
  - Operador/a
  - Otro

### **Sección 2/2**

Cuestionario



1. ¿Conoce los alcances del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SPPD)?

- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada

2. ¿Sabe desde cuando está vigente?

- 1990
- 1995
- 2005
- 2010
- Otra

3. ¿Quiénes forman el SPPD?

- Organismos de Niñez y Adolescencia locales, provinciales y nacionales.
- Organismos de Niñez, Educación y Salud en todos sus niveles
- Poder Ejecutivo, Judicial y la policía.
- Todos aquellos organismos, entidades y servicios, públicos o privados, de todos los ámbitos, que se vinculan con NNyA.
- Otra

4. ¿Cuáles considera que son los motivos de vulneración de derechos más recurrentes en NNyA? (múltiples opciones)

- Negligencia familiar (abandono, falta de responsabilidad parental, etc)
- Violencia psíquica o física de adultos a cargo o familia ampliada
- Abuso sexual
- Violencia entre pares (acoso escolar)
- Falta de documentación



- ✓ Salud Mental: consumo problemático de sustancias tóxicas, suicidio
- ✓ Dificultades en el acceso a la educación (vacantes, abandono o desgranamiento)
- ✓ Violencia Institucional
- ✓ Dificultades en el acceso y ejercicio de la salud integral (embarazo no intencional, ILE, discapacidad etc)
- ✓ Discriminación por género, orientación sexual, religión, procedencia, etc.
- ✓ Conflictiva familiar (comunicación, impedimento de contacto, cuidado personal, etc)
- ✓ Explotación laboral
- ✓ Trata (explotación sexual, venta, secuestro)
- ✓ Nutrición y alimentación
- ✓ Otra

5. ¿Qué fortalezas identifica en su experiencia de trabajo diario respecto a los desafíos que imponen las vulneraciones de derechos identificadas?

- ✓ Corresponsabilidad
- ✓ Formación y conocimiento
- ✓ Recursos económicos y materiales
- ✓ Abordaje territorial y programático
- ✓ Características de los equipos técnicos
- ✓ Articulación/trabajo en red

6. En su área de trabajo ¿realizan una planificación anual de la gestión?

- No
- Si



7. ¿Qué tipos de acciones planifican?
- ✓ No se planifican acciones
  - ✓ Se planifican objetivos
  - ✓ Se planifican procesos
  - ✓ Se planifican resultados
  - ✓ Otros
8. Frente a una vulneración de derechos ¿utiliza guías y/o protocolos que indican la definición de problemáticas, los procedimientos que deben aplicarse, los diferentes actores que deben actuar?
- No
  - Si, a veces
  - Si, habitualmente
9. ¿Qué intervenciones realiza con mayor frecuencia cuando aborda una situación de vulneración? (múltiples opciones)
- Solo escucha y orientación
  - Registro, elaboración de informes e intervención en mi ámbito.
  - Intervención, pedido de informes y derivación a otros organismos competentes
  - Articulación conjunta con organismos competentes
  - Denuncia directa en sede judicial si la vulneración puede suponer un delito.
  - Citación directa de adultos responsables en mi ámbito.
  - Registro en actas o sistema de información municipal/provincial/nacional
  - Derivación directa al Servicio Local de Protección de Derechos
  - Patrocinio jurídico y/o asesoramiento legal
  - Otro
10. ¿Cuáles son las áreas municipales con las que coordina acciones?
- Salud



- Educación
- Desarrollo Social
- Poder Judicial
- Deporte y cultura
- Seguridad
- Producción y empleo
- Obras y servicios públicos
- Juventud
- Área de Niñez y adolescencia
- Género
- Otra

11. ¿Cuáles son las áreas provinciales y/o nacionales con las que coordina acciones?

- Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
- Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia
- Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos
- Educación
- Salud
- Desarrollo Social
- Género
- Seguridad
- Derechos Humanos
- Poder Judicial
- Trabajo
- Otra

12. Principal origen de la demanda. ¿Cómo toma contacto con la situación? (lo más usual)

- De manera espontánea por la víctima de vulneración
- A través de progenitores o adulto/as responsables
- A través de entorno ampliado (vecino/as, amigos/as, familiares)
- Por consulta o derivación de otros organismos
- Por denuncias anónimas
- Por consulta o derivación de organizaciones sociales
- Otra



13. ¿Considera que hay recursos suficientes para acompañar, mejorar o revertir estas situaciones?

- Si, dentro de mi ámbito de trabajo
- Si, pero debo acudir a otros organismos
- Faltan recursos para abordar algunas situaciones

puntuales

- Faltan recursos en general para abordar la mayoría de estas situaciones
- Otra

14. ¿Cuál considera el recurso que más hace falta frente a la demanda de situaciones críticas?

- Espacios de cuidado y acompañamiento en la primera infancia
- Espacios de inclusión educativa y acompañamiento de trayectorias escolares
- Espacios de abordaje de la salud mental y el consumo problemático de niñas, niños y adolescentes
- Espacios de orientación y acompañamiento a la salud sexual y reproductiva de niñas, niños y adolescentes
- Becas, acceso a programas de transferencias de ingresos
- Otra

15. ¿Qué espacios o formas de organización considera que podrían generar mayor circulación de la palabra de adolescentes y jóvenes?

- Espacios deportivos o recreativos
- Espacios culturales
- Escuela de oficios
- Espacios de Participación Democrática Adolescente (ej: Parlamento Juvenil)
- Espacios terapéuticos
- Espacios de debate político (centros de estudiantes, activismo ambiental, de género, etc).

## ANEXO 6 – MAPA DE RECURSOS

PROGRAMA	ORGANISMO	NIVEL DE GOBIERNO	OBJETIVO
Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos	Secretaría de Desarrollo Social y Producción - Dirección de Niñez y Adolescencia	Municipal	Implementar acciones orientadas a prevenir, asistir, proteger y reestablecer los derechos de niñas, niños y adolescentes
Guardia Integral Permanente	Secretaría de Desarrollo Social y Producción - Dirección de Niñez y Adolescencia	Municipal	Recepción y atención de situaciones de vulneración de derechos
Hogar de niñas y niños "Convivencia"	Secretaría de Desarrollo Social y Producción - Dirección de Niñez y Adolescencia	Municipal	Alojamiento de niñas y niños sin cuidados parentales
Centros de Atención Primaria de la Salud	Secretaría de Salud	Municipal	Desarrollar actividades de prevención, atención y promoción de la salud
Red de Espacios de Primera Infancia	Secretaría de Desarrollo Social y Producción - Dirección	Municipal/Nacional	Brindar educación y cuidado a niñas y

	General de Desarrollo Social		niños de 45 días a 4 años.
ENVION	Ministerio de Desarrollo de la Comunidad	Provincia de Buenos Aires	Orientado a lograr la inclusión socioeconómica, política y cultural de los jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.
Poné pausa	Secretaria de Deportes e Inclusión	Municipal	Promover la participación adolescente, mediante la creación de proyectos audiovisuales.
Centro Terapéutico Integral Municipal (CETIM)	Secretaría de Desarrollo Social y Producción	Municipal	Atención terapéutica de niñas, niños y adolescente de 0 a 16 años.
Centro Integrador Comunitario	Secretaría de Desarrollo Social y Producción	Municipal	Espacios de integración vecinal e inclusión social para la reorganización de la comunidad en base al interés común
Programa nacional de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin	Secretaría de Desarrollo Social y Producción	Municipal/Nacional	Brinda acompañamiento para el egreso de niñas, niños y adolescentes sin

cuidados parentales (PAE)			cuidados parentales mediante la asignación económica mensual a partir del momento del egreso del dispositivo de cuidado formal
Beca sostén	Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires	Provincia de Buenos Aires	Cooperar y acompañar al NNyA institucionalizado en la diagramación de su proyecto vida
Asignación Universal por Hijo	Anses	Nacional	Busca la protección de la familia en condiciones de vulnerabilidad social mediante una transferencia monetaria, además de fomentar la escolarización, el control de la salud y la vacunación
Cumple Fiesta	Secretaría de Desarrollo Social y Producción	Municipal	Festejar los cumpleaños de niñas, niños y adolescentes del partido del La Costa



## BIBLIOGRAFÍA

- CLADEM, 2016, Niñas Madres. Embarazo y maternidad infantil forzada en América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://cladem.org/wp-content/uploads/2018/11/nin%CC%83as-madres-balance-regional.pdf>
- Conde-Agudelo, A.; Belizán, J.; y Lammers, C. (2005): “Maternal-perinatal morbidity and mortality associated with adolescent pregnancy in Latin America: Cross-sectional study”, American Journal of Obstetrics and Gynecology, nº 192, febrero, pp. 342-9. Disponible en: [https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-09/atencion-embarazo-adolescente-21-9-2020\\_1.pdf](https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-09/atencion-embarazo-adolescente-21-9-2020_1.pdf)
- Beck, A. T.; Steer, R. A.; y Brown, G. K. (1993): Beck Depression Inventory: Manual, San Antonio, Psychological. Disponible en: [https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-09/atencion-embarazo-adolescente-21-9-2020\\_1.pdf](https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-09/atencion-embarazo-adolescente-21-9-2020_1.pdf)
- INDEC, 2021, *Dossier estadístico. 20 de noviembre día universal del niño*. Noviembre 2021. Disponible en: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-31-63>
- INDEC, 2023, *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 : resultados provisionales : indicadores de las condiciones habitacionales de las viviendas particulares ocupadas*. Disponible en: [https://censo.gob.ar/index.php/datos\\_provisionales/](https://censo.gob.ar/index.php/datos_provisionales/)
- INDEC, 2023 b, *Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Segundo semestre de 2022*. Marzo 2023. Disponible en: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-4-46>
- INDEC, 2023 c, *Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH)*. Junio 2023. Disponible en: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-4-31>
- MICS, 2019, *Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes (MICS) 2019-2020*, Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/unicef-senaf-cncps-mics-2019-2020.pdf>



- Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, 2021, *Indicadores de niñez y adolescencia. Aspectos demográficos. Argentina 2021*. Disponible en:  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/senaf\\_dngdi-indicadores\\_nna-aspectos\\_demograficos-arg2021\\_25\\_abr\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/senaf_dngdi-indicadores_nna-aspectos_demograficos-arg2021_25_abr_2022.pdf)
- Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, 2021b, *Registros nominales de las áreas de niñez de Argentina*. Disponible en:  
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/2023-dnppi-run.pdf>
- UNICEF, 2021, *Abordaje integral del suicidio en las adolescencias: lineamientos para equipos de salud*, disponible en:  
<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/abordaje-integral-del-suicidio-en-la-adolescencia>
- UNICEF, 2016, *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: una guía para tomar acciones y proteger sus derechos*, Disponible en:  
<https://www.unicef.org/argentina/media/1811/file/Abuso%20Sexual.pdf>
- UNICEF, 2021 b, *Encuesta de percepción y actitudes de la población. Impacto de la pandemia en la educación de niñas, niños y adolescentes durante 2020*. Febrero 2021. Disponible en:  
<https://www.unicef.org/argentina/media/10081/file/Impacto%20COVID%20-%203%20Encuestas%20Educacion.pdf>



## SITIOS WEB CONSULTADOS

- Anuarios estadísticos, Ministerio de Educación de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/anuarios>
- CENSO 2010: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-135>
- Hoja de ruta ante situaciones de abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes. Organismos de protección de derechos: Sistema de salud-Sistema educativo: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/hoja-de-ruta-ante-situaciones-de-abuso-sexual-hacia-ninas-ninos-y-adolescentes-organismos>
- Mapa Federal del Cuidado: <https://mapafederaldelcuidado.mingeneros.gob.ar/>
- Municipalidad de San Vicente: <http://www.sanvicente.gob.ar/>
- Observatorio de Barrios Populares: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/renabap/observatorio-de-barrios-populares>
- Observatorio del Conurbano Bonaerense, Municipalidad de San Vicente: [http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/?page\\_id=3324](http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/?page_id=3324)
- Reporte interactivo de estadísticas de salud, Ministerio de Salud de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/salud/deis/reporte-interactivo>